

JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dos (2) de agosto de dos mil dos (2002)

Ref. ORDINARIO No. 4355 / 1997

Se decide por medio de este fallo, el proceso ordinario instaurado por **ROBERTO FARID NAFFAH TORO** contra **ALICIA ARANA VDA. DE HAAYEK, FERNANDO HAYEK, SAMIR AYEK ARANA, ANDRES HAYEK ARANA, HUMBERTO HAYEK ARANA y JORGE HAYEK ARANA** por acción reivindicatoria que se hizo respecto del inmueble situado en la Transv. 43 No. 99-05 de esta ciudad.

I-. ANTECEDENTES:

1-. Representado por apoderado judicial legalmente constituido, el señor **ROBERTO FARID NAFFAH TORO** instaura acción ordinaria de mayor cuantía contra **ALICIA ARANA VDA. DE HAAYEK, FERNANDO HAYEK, SAMIR AYEK ARANA, ANDRES HAYEK ARANA, HUMBERTO HAYEK ARANA y JORGE HAYEK ARANA** a fin de que por medio del trámite respectivo se declaren las pretensiones que a continuación se resumen:

Que le pertenece el dominio pleno y absoluto del inmueble ubicado Transv. 43 No. 99-05 de ésta ciudad, cuyos linderos y demás especificaciones aparecen en los hechos de la demanda, que como consecuencia de la anterior declaración, se ordena a los demandados a restituir la propiedad a la parte demandante; que se condene a la parte demandada a pagar a la parte demandante los frutos naturales y civiles, los percibidos y los que los dueños hubieren percibido con mediana inteligencia y cuidado, desde que los demandados tienen el inmueble hasta cuando se produzca la restitución, más el precio de las reparaciones que haya que hacerle al inmueble por culpa de los poseedores. Pide por último que se condene al pago de costas.

2-. Esas pretensiones han sido sustentadas en los hechos que se resumen como sigue:

Que el demandante **ROBERTO FARID NAFFAH** adquirió el derecho de dominio que ostenta sobre el inmueble antes descrito, por venta que le hiciera el señor **HUMBERTO HAYEK VELASQUEZ**, ya fallecido, mediante escritura pública No. 957 del 18 de abril de 1990, de la Notaría 20 del Circulo de Bogotá, instrumento que fue registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos bajo el folio de

matrícula No. 050 - 0186920, que el demandante nunca ha tenido la posesión material del inmueble que pretende reivindicar, pues su vendedor falleció sin hacerle la entrega, conservando su posesión que transmitió a su cónyuge sobreviviente y a sus hijos, quienes son los que actualmente tienen la posesión en forma irregular y de mala fe, pues no ostentan título alguno, y que pese a los requerimientos que se les han hecho se niegan a restituir el inmueble al demandante y por consiguiente, el demandante se encuentra privado de la posesión material.

3-. La demanda fue admitida mediante auto de fecha 4 de julio de 1.997, auto que fue imposible de notificar en forma personal a los demandados, por lo que se les emplazó en legal forma, nombrándoseles Curador Ad- Litem, con quien se surtió la notificación el día 9 de febrero de 1999 (fl. 30 del C. 1º del expediente), y dentro del término legal dio contestación a la demanda sin proponer excepción alguna.

4-. El auxiliar de la Justicia en relación con las pretensiones, no se pone y se atiene a lo que resulte probado en el proceso, en cuanto a los hechos argumenta al primero que es cierto, que de acuerdo a la copia de la escritura pública y folio de matrícula inmobiliaria se acredita la venta del referido inmueble objeto de la litis, que es cierto el fallecimiento del vendedor del inmueble y que con referencia a la adquisición del mismo, deberá probarse el hecho ya que con la documentación aportada no puede precisarse un estudio de títulos; respecto de los otros hechos se atiene a lo que se aprueba.

5-. Adelantadas todas las etapas de rigor dentro de este tipo de proceso, se corre traslado para alegatos de conclusión, facultad que ninguna de las partes utilizó.

Dados los antecedentes que preceden, es del caso entrar a decidir el proceso, para lo cual se deben tener en cuenta las siguientes.

II-. CONSIDERACIONES:

1-. Los presupuestos procesales que doctrinaria y jurisprudencialmente se han establecido como necesarios para poderse proferir sentencia de fondo, en el presente proceso se encuentran reunidos, como quiera que la competencia, por sus distintos factores, se encuentra radicada en este Juzgado; la demanda reúne los requisitos formales mínimos para tenerse como en forma; las partes demostraron su existencia para tenérseles como partes, y tuvieron su legal representación judicial. De otro

lado, se observa que en el trámite del proceso se ha cumplido con todos los ritos propios de esta clase de procesos, sin que se vislumbre irregularidad alguna que pueda invalidar la actuación hasta el momento.

2.-. Analizados los hechos de la demanda y las pretensiones, se sintetiza que el extremo actor ROBERTO FARID NAFFAH TORO, en su condición de propietario inscrito, pretende con esta acción, la restitución de inmueble que se alega está en posesión de los demandados ALICIA ARANA VDA. DE HAAYEK, FERNANDO HAYEK, SAMIR AYEK ARANA, ANDRES HAYEK ARANA, HUMBERTO HAYEK ARANA y JORGE HAYEK ARANA, a quienes se les ha endilgado tener el inmueble en calidad de poseedores irregulares y de mala fe. Por tanto, estamos frente a una acción reivindicatoria que se consagra legalmente en el art. 946 y ss. del C.C..

2.1.-. Esa norma mencionada establece que "la reivindicación o acción de dominio, es la que tiene el dueño de una cosa singular, de que no está en posesión, para que el poseedor de ella sea condenado a restituirla". Las normas de los artículos siguientes estructuran suficientemente los elementos o requisitos que se exigen para la prosperidad de la reivindicación, los que son, entre otros:

Que se trate de bienes corporales raíces o muebles, que sea su propietario quien inicie la acción, y que se haga contra el actual poseedor.

2.2.-. Por eso es que la jurisprudencia en reiteradas decisiones ha decantado los requisitos de procedencia de la acción reivindicatoria y entre otras decisiones ha dicho: "por definición, la acción de dominio o reivindicatoria, es la que tiene el dueño de una cosa singular, de que no está en posesión, para que el poseedor de ella sea condenado a restituirla (art. 946 C.C.). De donde se sigue que su procedencia se encuentra forzosamente subordinada a la demostración de los elementos que la configuran, que según las normas que la disciplinan y la invariable doctrina de esta Corporación, se reducen a los siguientes: a) Derecho de dominio en el demandante; b) posesión material en el demandado; c) cosa singular reivindicable o cuota determinada de cosa singular; y d) identidad entre la cosa que pretende el actor y la poseída por el demandado" (sentencia de 12 de septiembre de 1.991). Agrega esa Corporación en Sentencia de 12 de octubre de 1.993, que otro elemento indispensable de la acción reivindicatoria es que no exista entre demandante ni demandado una relación contractual que le haya dado origen a la posesión del bien en cabeza del demandado, pues en este caso procede es el aniquilamiento de esa relación, y con base en ello proceder la restitución.

2.3-. De otro lado, se ha establecido que contra las pretensiones nacidas de la acción reivindicatoria, se puede proponer excepciones claras que tiendan a enervar esa acción, como lo son, las que desvirtúen la legitimación en el demandante, la prescripción de la acción o del derecho del propietario por el fenómeno de la usucapión o cualquiera otra que logre demostrar la inexistencia de alguno de los presupuestos establecidos en la Jurisprudencia y relacionados en el considerando anterior. Según el medio de contradicción que utilice el extremo demandado en estos casos, esos medios de defensa, en especial la de usucapión, se pueden alegar, ya por vía de excepción, ora por vía de acción, esto último mediante la figura de la demanda de reconvención o en acción independiente.

3-. De la demanda, y análisis de la prueba:

3.1-. Ya en relación con la acción reivindicatoria y con base en los anteriores postulados legales y jurisprudenciales relacionados en los puntos 2 que anteceden, es al actor a quien le corresponde la carga de la prueba (art. 177 del C. de P.C.) de los elementos constitutivos y distintivos de la acción reivindicatoria, y si dentro de un proceso de esta naturaleza se demuestran demostrados a cabalidad, debe accederse a esa declaratoria con sus resoluciones consecuenciales.

3.2-. Analizados esos aspectos y presupuestos de procedencia de este tipo de acción, como lo es la reivindicatoria, debe estudiarse su adecuación en las normas que la rigen, lo mismo que es del caso analizar si el presente caso se adecua a esos parámetros vistos, con todos sus elementos probatorios.

3.3-. La calidad de dueño: El extremo actor, con la demanda aportó los títulos o documentos con los que pretende demostrar su calidad de propietario sobre el bien objeto de su acción. Esos documentos corresponden a los que aparecen a folios 2 al 10 del C.1, donde se halla la quinta copia de la escritura pública No. 957 de fecha abril 18 de 1988 de la Notaría 20 de esta ciudad, instrumento mediante el cual aparece la compraventa con que adquiere los derechos de propiedad el aquí demandante de manos de HUMBERTO HAYEK VELASQUEZ, instrumento que es registrado en el folio de matrícula inmobiliario No. 50C-186920 que obra a folio 11 del c.1 del expediente. Con estos documentos y con los restantes que aparecen al proceso, se desprende que el actor es quien ostenta la calidad de propietario del bien y quien ha perseguido y accionado lo pertinente para recuperar la tenencia y la posesión del predio o bien inmueble objeto de este proceso.

Este primer elemento exigido en este tipo de acción, como lo es la demostración de la calidad de dueño que ostente el demandante, tiene que ver con la llamada legitimación en la causa por activa. Al respecto, el art. 950 del C.C. establece la legitimación en la causa por activa que debe tener quien demanda. En tales condiciones se considera que en el presente caso, el demandante tiene, a más de la demostración de la calidad de propietario, la legitimación para incoar esta acción sin ninguna limitación o defecto.

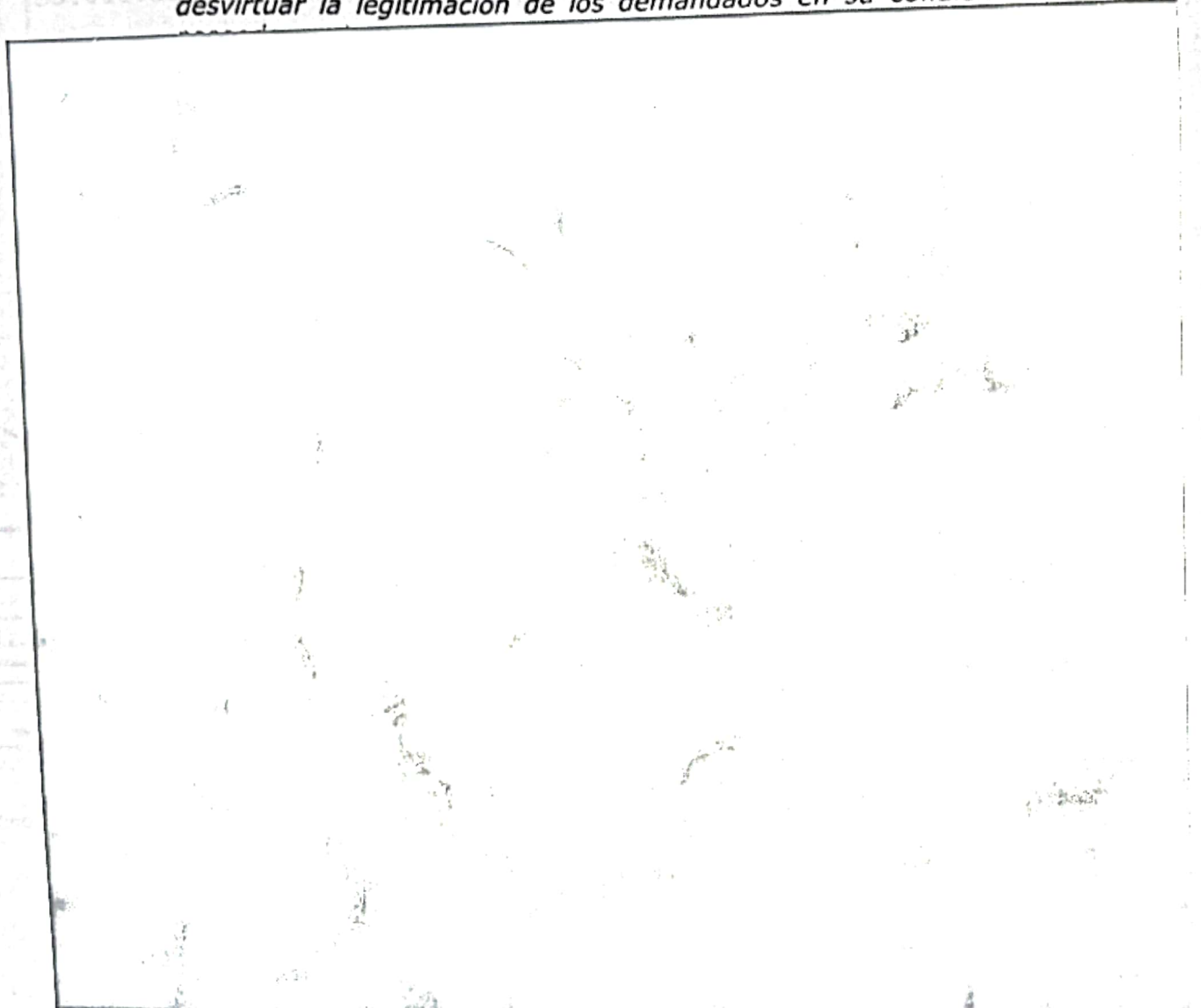
3.5-. La posesión: El segundo elemento exigido en esta acción es el de demostrar la calidad de poseedor de los demandados sobre el predio a restituir. Este presupuesto, que se exige para la prosperidad de la acción reivindicatoria, tiene que ver necesariamente con la demostración de la llamada legitimación en la causa por pasiva. Al respecto, según los hechos 4 y 5 de la demanda, se concluye que es la misma parte actora quien le da la calidad de poseedores del predio a los demandados, aduciendo que éstos tienen de mala fe la posesión sobre el predio, ya que desde la muerte del vendedor transmitió la posesión del inmueble a los demandados en su calidad de cónyuge sobreviviente e hijos. Frente a ese reconocimiento que la misma parte actora hace, no es menester en este caso ahondar sobre el tema de la demostración de la posesión. Sin embargo, desde el punto de vista probatorio, para constatar los hechos alegado por la parte actora, se practicó diligencia de inspección judicial, la que aparece en acta de folios 1 al 3 del C.2 del expediente, donde se pudo establecer que el predio se encontraba ocupado por cuenta de los demandados, quienes viven en ese inmueble y lo explota económicamente. Así se deduce de lo constatado por el Despacho y por las manifestaciones expuestas por la persona que nos atendió la diligencia, señor FERNANDO HAYEK, quien manifestó vivir ocasionalmente en el referido inmueble, y que quienes viven allí son ANDRES HAYEK, SAMIR HAYEK y ALICIA ARNA VDA. DE HAYEK, sin que aparezca persona distinta que alegue ostentar la calidad de poseedor.

3.6-. identificación del inmueble como cosa singular e identidad con el poseído por el demandado:

En el presente caso, no solo por los documentos aportados por la parte demandante, sino por la práctica de la inspección judicial y dictamen pericial que se llevó a cabo en la etapa procesal respectiva, con la cual se identificó el predio como que es idéntico al relacionado en la demanda y en los títulos respectivos, se concluye que el predio objeto de esta acción es un inmueble identificable, es singular, que ya no pertenece a otro predio, ni mucho menos se puede confundir con otro circunvecino, sino que se trata de un inmueble que tiene en la actualidad vida jurídica propia, tanto catastralmente como en registro. Ese inmueble es el

que se distingue con la actual nomenclatura de la Transv. 43 No. 99-05 y por la Calle 99 No. 43-12 de esta ciudad y que de acuerdo con los documentos allegados, se concluye que se trata del mismo predio que se pide su reivindicación y el que posee los demandados. Esa identidad se demostró mediante la diligencia de inspección judicial practicada por el juzgado como medio de prueba (fl. 1 al 3 C.2) y de dictamen pericial (fl. 4 al 19). Ese predio es al que hace referencia la demanda y es al que se refieren los títulos aportados como anexos del libelo, dándose por demostrados los hechos constitutivos de la reivindicación.

3.7-. Es concluyente entonces que con los anteriores elementos probatorios, se logró establecer que el bien objeto de la reivindicación es el mismo que posee los demandados; lo mismo que no se constató que entre el demandante, y los demandados existiera una relación contractual respecto del predio que lograra desvirtuar la legitimación de los demandados en su condición de



4.2.- Al analizar los medios de prueba allegados al proceso, se constata que entre ROBERTO FARID NAFFAD TORO se celebró un contrato de compraventa con el señor HUMBERTO HAYEK VELASQUEZ sobre el inmueble objeto de este proceso. Por la naturaleza jurídica de ese negocio se infiere que según la ley, una de las obligaciones que tenía el vendedor HUMBERTO HAYEK era realizar la entrega del inmueble objeto del contrato,,,, no solo por lo convenido, sino que era una obligación legal en ese tipo de contratos. Entonces, se llega a la inferencia inequívoca que la posesión que ostentaba el señor HAYEK al momento de ser muerte provenía del consentimiento directo del comprador aquí demandante, luego su deber jurídico era el de acabar con ese convenio mediante las acciones contractuales pertinentes.

Pero aún que se hubiese probado que la posesión que ostentaba el causante de los demandados no era plenamente consentida por el actor, este debió demostrar que siquiera un instante adquirió la posesión y que después la perdió con el mismo vendedor. Por el contrario, es este caso, el mismo actor confiesa que nunca adquirió la posesión, luego se trata de un hecho respecto del cual se puede concluir que el vendedor HUMBERTO HAYEK nunca cumplió con una de sus obligaciones contractuales, como es la entrega real y material del inmueble objeto del contrato de compraventa. Ante esta circunstancia, el comprador, aquí actor, tenía como primera vía o herramienta jurídica, la acción contractual respectiva, como lo es la acción de cumplimiento, si no quería emplear la más sencilla y rápida acción que es la abreviada de entrega del tradente al adquirente que se consagra en el art. 417 del C. de P.C.

4.3.- Por faltar uno de los requisitos consagrados para la procedencia de la acción reivindicatoria, las pretensiones de esta demanda deben denegarse, por no ser la vía procesal idónea para la adquisición de la tenencia y posesión del bien, decisión que se toma con base en el art. 306 del C. de P.C., al concluirse inequívocamente la improcedencia de la acción reivindicatoria que nos ocupa.

III.- DECISION:

Comprobado como se encuentra que no se reúnen a cabalidad todos los presupuestos requeridos por la ley para esta clase de acción reivindicatoria, tal como se explicó ampliamente en el transcurso de los últimos considerandos, se debe denegar a las súplicas de la demanda, por improcedente, por ser otras las acciones que el actor tiene para el fin perseguido de obtener la restitución de bien.

4.2.- Al analizar los medios de prueba allegados al proceso, se constata que entre ROBERTO FARID NAFFAD TORO se celebró un contrato de compraventa con el señor HUMBERTO HAYEK VELASQUEZ sobre el inmueble objeto de este proceso. Por la naturaleza jurídica de ese negocio se infiere que según la ley, una de las obligaciones que tenía el vendedor HUMBERTO HAYEK era realizar la entrega del inmueble objeto del contrato,,,, no solo por lo convenido, sino que era una obligación legal en ese tipo de contratos. Entonces, se llega a la inferencia inequívoca que la posesión que ostentaba el señor HAYEK al momento de ser muerte provenía del consentimiento directo del comprador aquí demandante, luego su deber jurídico era el de acabar con ese convenio mediante las acciones contractuales pertinentes.

Pero aún que se hubiese probado que la posesión que ostentaba el causante de los demandados no era plenamente consentida por el actor, este debió demostrar que siquiera un instante adquirió la posesión y que después la perdió con el mismo vendedor. Por el contrario, es este caso, **el mismo actor confiesa que nunca adquirió la posesión, luego se trata de un hecho respecto del cual se puede concluir que el vendedor HUMBERTO HAYEK nunca cumplió con una de sus obligaciones contractuales, como es la entrega real y material del inmueble objeto del contrato de compraventa.** Ante esta circunstancia, el comprador, aquí actor, tenía como primera vía o herramienta jurídica, la acción contractual respectiva, como lo es la acción de cumplimiento, si no quería emplear la más sencilla y rápida acción que es la abreviada de entrega del tradente al adquirente que se consagra en el art. 417 del C. de P.C.

4.3.- Por faltar uno de los requisitos consagrados para la procedencia de la acción reivindicatoria, las pretensiones de esta demanda deben denegarse, por no ser la vía procesal idónea para la adquisición de la tenencia y posesión del bien, decisión que se toma con base en el art. 306 del C. de P.C., al concluirse inequívocamente la improcedencia de la acción reivindicatoria que nos ocupa.

III-. DECISION:

Comprobado como se encuentra que no se reúnen a cabalidad todos los presupuestos requeridos por la ley para esta clase de acción reivindicatoria, tal como se explicó ampliamente en el transcurso de los últimos considerandos, se debe denegar a las súplicas de la demanda, por improcedente, por ser otras las acciones que el actor tiene para el fin perseguido de obtener la restitución de bien.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado veinte civil del circuito de Santa Fe de Bogotá, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por la autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO: DENEGAR las pretensiones de la demanda y por ende se absuelve a los demandados de reivindicar, conforme las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta Sentencia.

CUARTO.- Condénase en costas al demandante. Tásense..

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

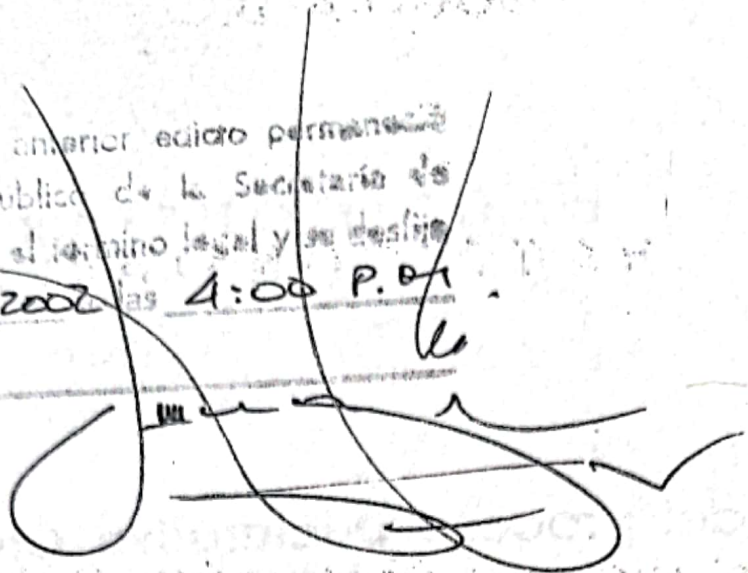

JOSE ROBERTO JUNCO VARGAS

JD

Cua

CERTIFICO que el anterior edicto permaneció
afijado en lugar público de la Secretaría de
este Despacho por el término legal y se desliza
hoy 16 Agosto 2002 a las 4:00 P.M.

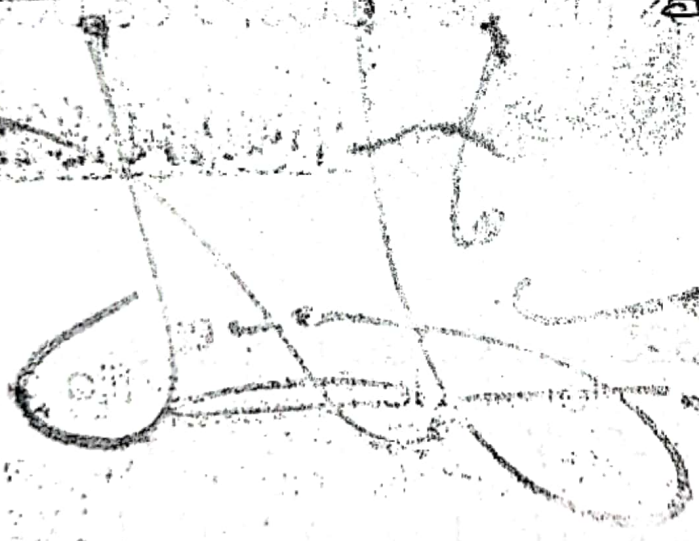
El Secretario,



JUZGADO 20 CIVIL DEL CIRCUITO

Recibido en la fecha y al Despacho

por 26 AGO 2002



para señalar
agencias en
de rectu.

CERTIFICADO ESPECIAL DE PERTENENCIA PLENO DOMINIO

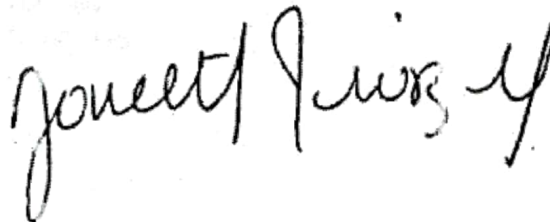
**LA REGISTRADORA PRINCIPAL DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
DE BOGOTA D.C. ZONA CENTRO
CERTIFICA:**

Que para efecto en lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 375 del Código General del Proceso y en virtud de lo solicitado, mediante turno de certificado con radicación 107676 de 14-02-2020.

PRIMERO.- Que con la documentación e información aportada por el usuario HERNANDO HAYEK ARANA se consultó la base de datos de la oficina de registro encontrándose que el bien objeto de la solicitud predio denominado CASA DE HABITACION DE DOS PISOS JUNTO CON TODAS SUS ANEXIDADES Y DEPENDENCIAS QUE LE CORRESPONDEN, UBICADO EN KR 62# 98B-05 (DIRECCION CATASTRAL). Municipio de Bogotá, departamento de Cundinamarca tiene asignado el Folio de Matricula Inmobiliaria 50C-186920.....

SEGUNDO.- El inmueble mencionado en el numeral anterior, objeto de la búsqueda con los datos ofrecidos en el documento aportado por el usuario o encontrados en los archivos de la oficina de registro: FOLIO DE MATRICULA 50C-186920 y de acuerdo a su tradición LA VENTA, corresponde a HAYEK ARANA JORGE, SEGÚN ESCRITURA 303 DE 17-03-2017 VEINTIDOS DE BOGOTA DE: NAFFAH TORO ROBERTO FARID. DETERMINANDOSE DE ESTA MANERA LA EXISTENCIA DE PLENO DOMINIO Y/O TITULARIDAD DE DERECHOS REALES A: HAYEK ARANA JORGE.....
NOTA: UNICAMENTE TIENE VALIDEZ PARA EFECTOS DEL ARTICULO 375 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO NUMERAL 5.....

Se expide a petición del interesado en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de Junio de dos mil veinte (2020).-



JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES
Registradora Principa
Oficina Registro Zona Centro

Elaboro: O. B.

Código:
GDE - GD - FR - 20 V.01
28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Bogotá Zona Centro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 101
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
E-mail: ofiregisbogotacentro@supernotariado.gov.co



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Pagina 1

Nro Matricula: 50C-186920

Impreso el 03 de Julio de 2020 a las 10:19:57 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 03-12-1973 RADICACION: 1973-09650 CON: DOCUMENTO DE: 29-11-1973
CODIGO CATASTRAL: AAA0057UPPA COD. CATASTRAL ANT.: 99T-439
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UNA CASA DE HABITACION DE DOS PISOS JUNTO CON TODAS SUS ANEXIDADES Y DEPENDENCIAS QUE LE CORRESPONDAN. QUE SE ESTA LEVANTADO SOBRE EL LOTE DE TERRENO DISTINGUIDO CON EL # 20 DE LA MANZANA 11 DE LA URBANIZACION LOS ANDES. DE ESTA CIUDAD DE BOGOTA, CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA APROXIMADA DE 249.99 METROS CUADRADOS Y COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE: EN 25.00 METROS CON EL LOTE # 17 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE: EN 10.00 METROS CON LA TRANSVERSAL 43. POR EL SUR: EN 25.00 METROS CON LA CALLE 99. POR EL OCCIDENTE: EN 10.00 METROS CON EL LOTE # 19. DE LA MISMA MANZANA.-

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) TRANSVERSAL 43 99-05 LOTE 20 MANZANA 11
- 2) KR 62 98B 05 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 01 Fecha: 23-04-1963 Radicacion: VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 9430 del: 31-12-1962 NOTARIA 5 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: URBANIZACION LOS ANDES LTDA.

A: QUINTANA ARTURO

ANOTACION: Nro 02 Fecha: 18-10-1967 Radicacion: VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 5113 del: 02-10-1967 NOTARIA 5 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: QUINTANA ARTURO

A: HAYEK HUMBERTO

ANOTACION: Nro 03 Fecha: 22-11-1973 Radicacion: VALOR ACTO: \$ 250,000.00
Documento: ESCRITURA 3501 del: 08-10-1973 NOTARIA 8 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HAYEK VELASQUEZ HUMBERTO

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-186920

Pagina 2

Impreso el 03 de Julio de 2020 a las 10:19:57 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 04 Fecha: 02-04-1974 Radicacion: 74023473 VALOR ACTO: \$ 1,000,000.00

Documento: ESCRITURA 547 del: 04-03-1974 NOTARIA 8 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 AMPLIACION HIPOTECA ESCRITURA 3501 OC..8/73 BOGOTA. A LA SUMA DE \$350.000.00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HAYEK VELASQUEZ HUMBERTO

2855884 X

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA

ANOTACION: Nro 05 Fecha: 13-11-1985 Radicacion: 1985-144630 VALOR ACTO: \$ 1,000,000.00

Documento: ESCRITURA 2375 del: 01-11-1985 NOTARIA 20 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HAYEK VELASQUEZ HUMBERTO

2855884

A: ARBENT LTDA

60526565

ANOTACION: Nro 06 Fecha: 21-11-1986 Radicacion: 86150878 VALOR ACTO: \$ 2,500,000.00

Documento: ESCRITURA 2670 del: 14-11-1986 NOTARIA 20 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HAYEK VELASQUEZ HUMBERTO

2855884 X

A: PLUS DE COLOMBIA LTDA.

60331261

ANOTACION: Nro 07 Fecha: 04-03-1987 Radicacion: 29073 VALOR ACTO: \$ 350,000.00

Documento: ESCRITURA 311 del: 21-02-1987 NOTARIA 20 de BOGOTA

Se cancela la anotacion No. 3, 4,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA Y AMPLIACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA

A: HAYEK VELASQUEZ HUMBERTO

2855884 X

ANOTACION: Nro 08 Fecha: 30-10-1987 Radicacion: 1987-153136 VALOR ACTO: \$ 1,000,000.00

Documento: ESCRITURA 1251 del: 03-06-1987 NOTARIA 20 de BOGOTA

Se cancela la anotacion No. 5,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARBENT LTDA.

A: HAYEK VELASQUEZ HUMBERTO

2855884 X

ANOTACION: Nro 09 Fecha: 06-05-1988 Radicacion: 1988-73186 VALOR ACTO: \$ 10,000,000.00

Documento: ESCRITURA 957 del: 18-04-1988 NOTARIA 20 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HAYEK VELASQUEZ HUMBERTO

2855884

A: NAFFAH ROBERTO FARID

14197593 X

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-186920

Pagina 3

Impreso el 03 de Julio de 2020 a las 10:19:57 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 06-05-1988 Radicacion: 1988-73186 VALOR ACTO: \$ 7,000,000.00
Documento: ESCRITURA 957 del: 18-04-1988 NOTARIA 20 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: NAFFAH TORO ROBERTO FARID X
A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 09-05-1988 Radicacion: 1988-73978 VALOR ACTO: \$ 2,500,000.00
Documento: ESCRITURA 1159 del: 03-05-1988 NOTARIA 20 de BOGOTA
Se cancela la anotacion No, 6,
ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PLUS DE COLOMBIA LTDA.
A: HAYEK VELASQUEZ HUMBERTO 2855884

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 11-11-1998 Radicacion: 1998-108054 VALOR ACTO: \$ 7,000,000.00
Documento: ESCRITURA 6360 del: 12-03-1998 NOTARIA 20 de SANTA FE DE BOGOTA
Se cancela la anotacion No, 10,
ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO
A: NAFFAH TORO ROBERTO FARID X

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 06-02-2009 Radicacion: 2009-12409 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 006750 del: 30-01-2009 I.D.U. de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005 * SE REGISTRA EL PRESENTE GRAVAMEN DE
VALORIZACION EN APROX. 8.075 FOLIOS DE M.I. SEGUN LO REQUERIDO POR EL I.D.U. ART. 72 Y 91 DEL ACUERDO 7 DE 1987 * CD CON
LA INFORMACION ANEXO AL OFICIO GRAVAMEN
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 09-07-2009 Radicacion: 2009-67723 VALOR ACTO: \$
Documento: CERTIFICADO 046497 del: 07-07-2009 IDU de BOGOTA D.C.
Se cancela la anotacion No, 13,
ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA LEVANTAMIENTO DE INSCRIPCION DEL GRAVAMEN DE
VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005. S/N OFICIO DE INSCRIPCION STJE 6100-006750 DE ENERO 30 DE
2009
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - I.D.U.

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 17-04-2017 Radicacion: 2017-27938 VALOR ACTO: \$ 679,453,000.00
Documento: ESCRITURA 303 del: 17-03-2017 NOTARIA VEINTIDOS de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-186920

Pagina 4

Impreso el 03 de Julio de 2020 a las 10:19:57 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: NAFFAH TORO ROBERTO FARID CC 14197593

A: HAYEK ARANA JORGE

79285412 X

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 17-04-2017 Radicacion: 2017-27938 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 303 del: 17-03-2017 NOTARIA VEINTIDOS de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: HAYEK ARANA JORGE

79285412 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *16*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

12->1277068

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2006-IN1177 fecha 13-12-2006

MATRIZ NO EXISTENTE EN BASE DE DATOS EXCLUIDO

VALE.JSC/AUXDEL34.C2006-IN1177

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 2 Radicacion: C2007-11357 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,

SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA

POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: BANCO101 Impreso por: CERTIA13

TURNO: 2020-107676

FECHA: 14-02-2020

Janeth Cecilia Diaz

El Registrador Principal JANETH CECILIA DIAZ C.

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

Número de cuenta / Referencia de pago

Pago por medios electrónicos o cualquier inquietud con este número

29356584

Factura de Servicios Públicos No. A204015679

Fecha factura 20Feb2020

JORGE HAYEK ARANA

KR 62 98B

5 1

Municipio:

BOGOTA

Dirección Correspondencia: KR 62 98B

Lote: 15222

Código Postal:

111211027

Sector:

RIO NEGRO

5 1

Ruta: 13001450090430

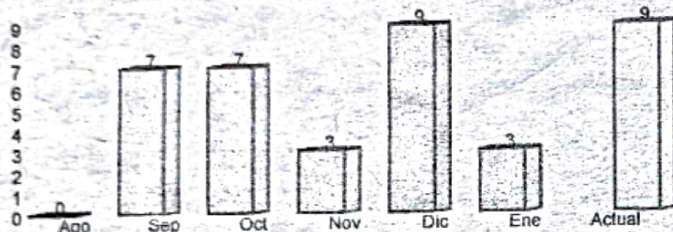
Total a pagar 25,030

Pagar antes de 05Mar2020

Recuerda que en el respaldo de la factura encuentras los puntos de pago autorizados.

¡OJO! el costo de la reconexión por suspensión es de \$49.846

Sus consumos de gas en los últimos seis meses fueron



Su Consumo en M3 de gas equivale a: 97.13 KWH Y EL PRECIO UNITARIO DE KWH ES \$ 125.92 P.C. : 49.957 MJ/M3

Para su información

No. de facturas vencidas a este corte: 0

Saldo créditos vigentes

Concepto	Capital Anterior	Capital Actual	Tasa Aplicada	Tasa máxima

Datos de medición

No. Medidor	DM 71-17-5 3359832	Periodo facturado	Ene-2020 Feb-2020
Interior	69	Tipo de Lectura	REAL
Actual	78	Tipo de Lectura	REAL
Consumo medido (m3)	9	Estrato/Categoría	4
Fecha de lectura	20-Ene-2020	Uso	DOMESTICO
Fecha de lectura	18-Feb-2020	Tarifa	D1

Res CREG 137/13 COMPONENTE Cúvm1747.46(\$/m3) Gm755.73 Tm510.28 Dm 438.25 Componente Cufm 3122.00(\$/Factura) Dfm0.00 Cm3122.00 Fpcm1.14 Cam0.00 p3.30
Cvm0.00
Res. CREG127/13Kp00,767K101,005Kz01,00Pa10,91Pd00,32Altura2477Tme14,0100

Vanti S.A. ESP

www.grupovanti.com

@grupovanti

@grupovanti

Grupo Vanti

vanti

Línea de atención al cliente

307 81 21, L a V. de 7 am a 6 pm

y sábados de 7 am a 1 pm

Municipios celular

01 8000 942 794 (opción 4)

Línea de urgencias

reporte fugas y/o escapes las 24 horas

Fijo o móvil 164

Servihogar 307 81 21

¡Cuidemos el medio ambiente!

Reciba la factura por correo electrónico.

Regístrese en nuestra línea de atención

3078121 opción 4-1-1

Conceptos facturados

DESCRIPCION	VALOR
CONSUMO GAS =	12,232
7 M ³ X 1,747.460 PESOS/M ³	3,122
FIJO	1
AJUSTE DECENA	
SUBTOTAL	\$ 15,355
SERVIHOGAR PLUS	8,130
IVA SERVIHOGAR	1,545
SUBTOTAL	\$ 9,675
TOTAL	\$ 25,030

Revisión Periódica de la instalación interna

La Revisión de la instalación interna es tu responsabilidad y debe realizarse cada 5 años según los plazos establecidos en la Resolución 059 del 2012, evita la suspensión del servicio por tu seguridad

Consulta los plazos de la Revisión Periódica en nuestra línea de atención: 3078121

Aviso

Apreciado usuario, tenga presente que la empresa procederá a suspender el servicio de forma inmediata por falta de pago oportuno de un periodo de facturación y, cuando la empresa lo requiera, en caso de que se impida u obstruya el acceso al medidor o a la instalación interna y los artefactos de consumo. El cobro de la reconexión, lo asume el cliente.

Fecha de suspensión por no pago oportuno de esta factura

Vanti S.A. ESP.

NIT. 800.007.813-5

No. Cuenta / Referencia de pago	Factura No.
29356584	A204015679
Fecha factura	Total a pagar
20Feb2020	25,030

Si concilia con cheque, éste debe ser de gerencia y a nombre de Vanti S.A. ESP

Válida únicamente con timbre y/o sello del cajero



(415)7707208029194(8020)2935658418022020(3900)0000025030

MARIA CAMILA HAYEK
KR 62 98B 05

Teléfono

Estrato

Estado de cuenta **en mora**

Número de cuenta para pagos **12051806131**

Total a pagar \$ 164.000

Fecha de pago **INMEDIATO**

Resumen de cuenta

Saldo Anterior	\$ 164.000
Servicio del mes	\$ 0
Total a pagar	\$ 164.000

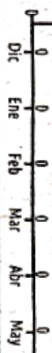
Señor cajero favor dejar libre de firmas y sellos tanto el frente como el respaldo de la franja



(415)7707181500017(8020)10002808551886(3900)0000164000(96)202007

Historico consumo últimos 6 meses

Voz



IMPORTANTE

Hemos identificado que tu cuenta sigue en mora, debes ponerte al día, de lo contrario ETB enviará reporte negativo a la central de riesgo 20 días después de expedir este documento y la deuda será remitida a cobro pre jurídico. Esta factura presta merito ejecutivo con todos sus efectos legales de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente.

Encuentra aquí tu punto de pago

Paga tu
factura por
PSE en
etb.com



PSE
Itau
Reval
Punto de Pago
ATM
Café de la
Calle

Baloto
Banco de Bogotá
PER Davivienda
GNB Sudameris
GNB Punto Amigo BC&C
Comitativo M&A

Movired
Efecty
472
Banco Paguear
Serv. a la
Red. Comercio

Número de cuenta para pagos..... 12051806131
Número de factura..... 000280855188
Total a pagar..... \$ 164.000

D C-16

PR 1/3

150580_01552

266

Página 2 de 4

Bogotá D.C., Junio de 2020

Señor(a)

MARIA CAMILA HAYEK

KR 62 98B 05

Bogotá



Asunto: Deuda Cuenta 12051806131

Apreciado cliente:

Con el interés que usted conserve una excelente relación comercial con ETB, Contacto Solutions como agencia de cobro de la obligación adquirida por Usted con ETB, lo invita a ponerse al día con su deuda y mantener una imagen positiva ante la entidad.

Realice el pago en la red bancaria, puntos autorizados o el baloto más cercano con el número de cuenta **12051806131** por el valor facturado de **\$ 164.000,00**, antes del **03/07/2020**.

Cualquier aclaración se puede comunicar con Contacto Solutions, ubicada en la Av. Suba No. 115-10 Loc 108, correo electrónico etbcobranzas@contactosolutions.com o línea 7432600 disponibles para usted.

Si al recibir esta comunicación usted se encuentra al día, por favor, haga caso omiso de ella.

Cordialmente,

Departamento de Cobro
CONTACTO SOLUTIONS
Asesores Jurídicos

MARIA CAMILA HAYEK
KR 62 98B 05

Teléfono 13656693 Estrato 4 Estado de cuenta al día

Número de cuenta para pagos **12051806131**

Total a pagar \$ 184.860

Fecha límite de pago para
evitar suspensión **21 Mar 2020**

Plan actual: Línea Ilimitada Fibra Hog - Min. consumidos Feb: 0 - Prom. Histórico: 0

Resumen de cuenta

Saldo Anterior	\$ 116.970
Pago recibido	\$ -116.970
Servicio del mes	\$ 184.856
Ajuste a la decena	\$ 3,69
Total a pagar	\$ 184.860

Detalle de cargos facturados

	Valor
• Paquete internet, voz y televisión (24 Feb - 25 Feb)	-\$ 9.255,18
• Paquete internet, voz y televisión (1 Mar - 31 Mar)	\$ 134.200,00
• Arriendo decodificador (24 Feb - 25 Feb)	-\$ 875,86
• Arriendo decodificador (1 Mar - 31 Mar)	\$ 12.700,00
• Reconexión servicios	\$ 17.647,06
• Recargo Mora	\$ 62,80
• IVA e impuesto al consumo	\$ 30.377,48
Total servicio del mes	\$ 184.856,30

Señor cajero favor dejar libre de firmas y sellos tanto el frente como el respaldo de la franja

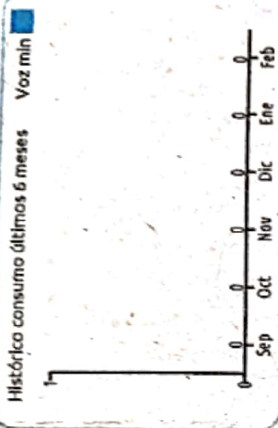


120518061310002770555239000000184860(96)202003

Número de cuenta para pagos..... 12051806131
Número de factura..... 000277059555
Total a pagar..... **\$ 184.860**

IMPORTANTE

Importante: De acuerdo con la Resolución CRC 5111 de 2017, en esta factura no te estamos cobrando el cargo fijo de tus productos de Internet, Línea y/o Televisión correspondientes a los días que se encontraban suspendidos por no pago. Recuerda que sólo se realizará el cobro por los días en que estuvieron activos tus productos, una vez realices el pago de tu factura.



Encuentra aquí tu punto de pago

Paga tu factura por **pse** en **etb.com**

PSE
Itau
Reval
Punto de Pago
ATH
Cajera

Baloto
Banco de Bogotá
PER Davivienda
GNB Sudameris
CMB Punto Amigo BCS
Ordeño, Venezuela

Moviiired
Efecty
472
Banco Popular
Serv. de Caja
Banco de la Nación

Número de cuenta / Referencia de pago

Para pago por medios electrónicos o cualquier inquietud cita este número

29356584

Factura de Servicios Públicos No. **A209484718**

Fecha factura **20Jun2020**

JORGE HAYEK ARANA

KR 62 988

5 1

Municipio:

BOGOTÁ

Dirección Correspondencia: KR 62 988

Lote: 15222

Sector:

RIO NEGRO

Ruta: 13001450090430

Código Postal:

111211027

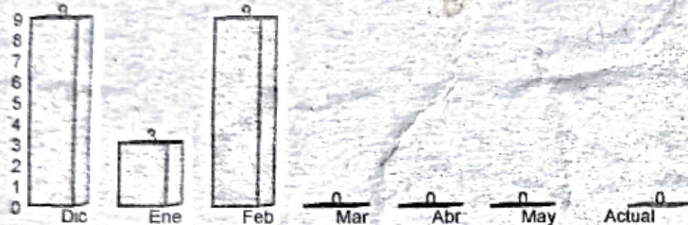
Total a pagar **20**

Por antes de **08Jul2020**

Recuerda que en el respaldo de la factura encuentras los puntos de pago autorizados.

ATENCIÓN: el costo de la reconexión por suspensión es de \$49.846

Sus consumos de gas en los últimos seis meses fueron



Su Consumo en M3 de gas equivale a: 13.80 KWH Y EL PRECIO UNITARIO DE KWH ES \$134.32 P.C. \$185.23 M/M3

Para su información

No. de facturas vencidas a este corte: 0

El consumo facturado, corresponde al registro real que marca su medidor, de acuerdo con la toma de lectura en campo

Saldo créditos vigentes

Concepto	Capital Anterior	Capital Actual	Tasa Aplicada	Tasa maxima
----------	------------------	----------------	---------------	-------------

Datos de medición

No. Medidor	DM 71-17-5 3359832	Periodo facturado	May-2020 Jun-2020
Lectura anterior	78	Tipo de Lectura	REAL
Lectura actual	78	Tipo de Lectura	REAL
Consumo medido (m3)	0	Estrato/Categoría	4
Fecha de lectura	19-May-2020	Uso	DOMESTICO
Fecha de lectura	18-Jun-2020	Tarifa	D1

Res CREG 137/13 COMPONENTE CUvm1854.52(\$/m3) Gm796.85 Tm573.70 Dm 437.20 Componente Cufm 3163.00(\$/Factura) Dfm0.00 Cm3163.00 Fpcm1.14 Ccm0.00 p3.30 Cvm0.00
Res. CREG127/13Kp00,768Kt01,005Kz01,00Pa10,93Pd00,32Altura2477Tme14,0300

Vanti S.A. ESP

www.grupovanti.com

@grupovanti

@grupovanti

Grupo Vanti

vanti

Línea de atención al cliente

307 81 21, L a V, de 7 am a 6 pm

y sábados de 7 am a 1 pm

Municipios celular

01 8000 942 794

Línea de urgencias,

reporte fugas y/o escapes

las 24 horas

Fijo o móvil 164

Servihogar 307 81 21

La sostenibilidad de los servicios públicos es responsabilidad de todos, ayúdanos pagando tu factura



Conceptos facturados

DESCRIPCION	VALOR
FIJO	3,163
INT. RECARGO/PAGO TPD (0,0160%)	2
SUBTOTAL	\$ 3,165
SERVIHOGAR PLUS	8,130
IVA SERVIHOGAR	1,545
SUBTOTAL	\$ 9,675
PREPAGO A CUENTA	-12,820
TOTAL	\$ 20

Fecha de suspensión por no pago oportuno de esta factura

La Alcaldía Mayor de Bogotá otorga un alivio en el pago del servicio de gas natural del 10% del consumo no subsidiado durante el periodo de emergencia sanitaria comprendido entre el 12 de marzo al 30 de mayo de 2020 para los Hogares de los estratos 1,2,3 y 4 de la ciudad de Bogotá.



Dale esperanza a una familia colombiana realizando tu aporte en

www.grupovanti.com

Botón de pagos PSE

Vanti cuida de todos. Contamos contigo!

Valor Sugerido Aporte Voluntario \$ 2



(415)7707208029194(8020)2935658418062020(3900)0000000020

Vanti S.A. ESP.

NIT. 800.007.813-5

No. Cuenta / Referencia de pago	Factura No.
29356584	A209484718
Fecha factura	Total a pagar
20Jun2020	20

Si cancela con cheque, éste debe ser de gerencia y a nombre de Vanti S.A. ESP

15610 0260

aseo

BOGOTÁ LIMPIA S.A.S.
NIT: 901144843-9
NUIR:

PARA CUALQUIER RECLAMO SOBRE ASEO DIRIJASE A LOS CENTROS DE ATENCIÓN
AL USUARIO - LINEA 110 www.acueducto.com.co

DATOS DEL USUARIO

Tipo de Productor: RESIDENCIAL			Estrato:	4	
Und. Res.:	2	Und. No Res.:	0	Densidad:	0.000
Und. Res. Desc:	000	Und. No. Res Descup:	000	Volumen:	0.00
Frec. Barrido:	01	Frec. Recolec.:	01	% Partic.:	0.000%

Costo Fijo Total CFT:

Costo Var. No Aprovechables: 430.00

Valor Base Aprovechamiento: 30,417.22

COMPONENTES DE TARIFAS

TONELADAS POR SUSCRIPCIÓN

Barrido y Limpieza: 0.0026	Limpieza Urbana: 0.0011	Rechazo del Aprovechamiento: 0.0000
Efectivamente Aprovechadas:0.0264	Resid. No. Aprovechables Aforada - No Aforada:0.0510	Días Liquidados
HISTÓRICO DE VIGENCIAS COBRADAS	3. \$211.170.2	2. \$293.910.1. \$372.920
		60

LA TARIFA INCLUYE SUBSIDIO O APORTE

LA TASA AMBIENTAL POR USO: Contribuye a la preservación y protección de las fuentes de agua. (Ley 99 de 1993)
LA TASA AMBIENTAL RETRIBUTIVA: Contribuye a la descontaminación de las aguas residuales. (Ley 99 de 1993)
En esta factura se han cobrado los siguientes valores por concepto de estas tasas con destino a las autoridades ambientales:

Tarifa de m3, consumo básico	Tarifa por m3, consumo no básico	Valor Total Cobrado
Acueducto (Tasa por Uso)	\$11.45	\$11.45
Alcantarillado (Tasa Retributiva)	\$89.52	\$89.52
		\$1.70

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

COBRO A TERCEROS 4

PROCESADO
31 MAR 2019
VALOR TOTAL

CUENTA CONTRATO
Número para cualquier consulta 10200864

Factura de Servicios Públicos No. 29554124015
Número para pagos

Período facturado

FEB/19/2019 - ABR/19/2019

ESTADO DE SU CUENTA

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
ASEO RESIDENCIAL	\$74.969		
		INTERÉS MORA	\$1.010
		AJUSTE A LA DECENA -	\$1
		DCTO POR RECOL. PTA	\$0
		Cartera Esquema Ant.	\$0
		VALOR ASEO	\$75.980

PARA PAGOS

SUCURSALES BANCARIAS AUTORIZADAS

Banco Bogotá
Banco Popular
Banco Cajas de Ahorro
Banco Cajas de Ahorro

Verificación de Recaudación Creditiva.
Avenida Calle 24 No. 37 - 15
Veredas 9 y 10

SUPERCAJAS

CAJAS
CAJAS
CAJAS
CAJAS

CAJAS
CAJAS
CAJAS
CAJAS

RAMIFICACIONES

RAMIFICACIONES
RAMIFICACIONES
RAMIFICACIONES
RAMIFICACIONES

RAMIFICACIONES
RAMIFICACIONES
RAMIFICACIONES
RAMIFICACIONES

CAJAS Y CAJAS

CAJAS Y CAJAS
CAJAS Y CAJAS
CAJAS Y CAJAS
CAJAS Y CAJAS

CAJAS Y CAJAS
CAJAS Y CAJAS
CAJAS Y CAJAS
CAJAS Y CAJAS

MEDIOS ELECTRONICOS

MEDIOS ELECTRONICOS
MEDIOS ELECTRONICOS
MEDIOS ELECTRONICOS
MEDIOS ELECTRONICOS

MEDIOS ELECTRONICOS
MEDIOS ELECTRONICOS
MEDIOS ELECTRONICOS
MEDIOS ELECTRONICOS

CONSEJEROS BANCARIOS

CONSEJEROS BANCARIOS
CONSEJEROS BANCARIOS
CONSEJEROS BANCARIOS
CONSEJEROS BANCARIOS

ETB

MARIA CAMILA HAYEK
KR 62 98B 05
Bogotá (P1)
Estrato 4
Teléfono 13656693
Número para pagos 12051806131

Número para Pagos

Total a Pagar

Fecha límite de pago

Factura de

12051806131

\$ 195.900

Febrero 20 de 2019

Febrero

Estado de cuenta

Valor Factura Anterior	\$ 174.800
Gracias por su pago	-\$ 174.800
Ajuste a la Decena	-\$ 4,73
Total Facturado en el Mes	\$ 195.904
Valor total a pagar	\$ 195.900

Plan actual:

Línea Ilimitada Fibra Hog
Múltiples Conexiones Ene 4G
1 conexión ilimitada en 2G

Minutos redondeados



Detalle del mes

	Subtotal	IVA e Imp. Consumo	Total
Paquete internet, voz y televisión	\$ 134.200	\$ 25.498	\$ 159.698
-Banda ancha 30MB (Feb 1 - Feb 28)			
-Línea local ilimitada (Feb 1 - Feb 28)			
-Tv básica (Feb 1 - Feb 28)			
Arriendo decodificador (Feb 1 - Feb 28)	\$ 12.689	\$ 2.410	\$ 15.100
Reconexión servicios	\$ 17.647	\$ 3.352	\$ 21.000
Recargo Mora	\$ 94	\$ 12	\$ 106
Ajuste Decena	-\$ 4,73		-\$ 4,73
Total	\$ 164.625	\$ 31.274	\$ 195.900

SI PAGAS DESPUÉS DE LA FECHA LÍMITE DE PAGO, EL SERVICIO SERÁ SUSPENDIDO.

ADICIONALMENTE SE COBRARÁ

\$21.000

IVA INCLUIDO

POR RECONEXIÓN EN TU PRÓXIMA FACTURA

ETB

Los que compartimos todos nuestros momentos.

encontrémonos

con más redes sociales preferidas y datos 4G

COMPRA YA TU PLAN POSTPAGO 9 GIGAS POR: \$ 59.900

LLEVA ADICIONAL 120 GIGAS = 10 GIGAS EN RED 4G MENSUALES

Escoge el plan que más se acomode a tus necesidades

Llama ya al 3 777 777 o al *700

Promoción válida del 1 de febrero al 28 de febrero de 2019. Las giga promocionadas para uso en red 4G con vigencia de un año contada a partir de la activación del servicio, aplican para clientes nuevos que adquieren un plan móvil postpago de \$ 59.900 con capacidad de 90G 30G en red 2G, 3G, 4G + 40G para uso solo en red 4G LTE. Precio con impuestos incluidos. Aplican términos y condiciones en etb.com.co

El hurto o daño a los bienes de ETB afecta la disponibilidad del servicio y puede llegar a dejarlo sin éste por un periodo indeterminado, ya que escapa a las labores habituales de mantenimiento que realiza ETB. DENUNCIE cualquiera de las siguientes situaciones:

1. Presencia de personal ajeno a ETB en postes, ductos o manipulando cajas, tapas o cables telefónicos.
2. Presencia de personal ajeno a ETB manipulando medidores o centros de medición.
3. Cajas o tapas levantadas o en la intemperie.
4. Rollos de cable dejados en la intemperie.
5. Cualquier otra actividad irregular en la red.

Si tienes dudas de la autenticidad del personal de ETB que esté realizando actividades sobre nuestra infraestructura llame inmediatamente a la siguiente línea y así protegerá la disponibilidad de sus servicios.

Línea Bogotá 242 2222 ó 242 3888

Si ayuda es importante para mantener un buen servicio.

ETB

Mes 1

Señor cajero favor dejar libre de firmas y sellos tanto el frente como el respaldo de la franja



(415)7707181500017(8020)10002629863551(3900)0000195900(96)201902

Referencia de Pago

Factura Número

Teléfono

1-000262986355-1

000262986355

13656693

Fecha límite de pago para evitar suspensión

Febrero 20 de 2019

Total a Pagar

\$ 195.900

ingresa a www.etb.com.co o en redes sociales en Facebook como ETB Colombia y en Twitter como @ETBSoluciones

MARIA CAMILA HAYEK
KR 62 98B 05

Teléfono 13656693 Estrato 4 Estado de cuenta al día

Número de cuenta para pagos 12051806131

Total a pagar \$ 174.820

Fecha límite de pago 20 Jul 2019
para evitar suspensión

Plan actual: Línea Ilimitada Fibra Hog - Min. consumidos Jun: 0 - Prom. Histórico: 0

Resumen de cuenta

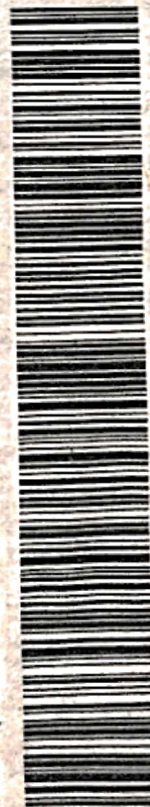
Saldo Anterior	\$ 174.800
Pago recibido	\$ -174.800
Servicio del mes	\$ 174.824
Ajuste a la decena	\$ -4,69
Total a pagar	\$ 174.820

Detalle de cargos facturados

	Valor
• Paquete internet y voz	\$ 6.052,10
• Paquete internet, voz y televisión (1 Jul - 31 Jul)	\$ 128.147,90
• Arriendo decodificador (1 Jul - 31 Jul)	\$ 12.689,08
• Recargo Mora	\$ 23,50
• IVA e impuesto al consumo	\$ 27.912,11

Total servicio del mes \$ 174.824,69

Señor cajero favor dejar libre de firmas y sellos tanto el frente como el respaldo de la franja



(415)7707181500017(8020)10002688158553(3900)0000174820(96)201907

Histórico consumo últimos 6 meses

Voz min



IMPORTANTE

Inscríbete en Distribución Electrónica para recibir tu factura de forma exclusiva en el correo electrónico, así podrás tenerla de manera más rápida y práctica.



El frontero de los billetes de LTB afecta la disponibilidad del servicio si puede llegar a depolar al 100% por un periodo indeterminado, ya que, según la ley, los billetes son emitidos por el Banco de la República, cualquier otro de las siguientes situaciones:

1. El frontero de los billetes de LTB en efectivo, el cual, según la ley, es emitido por el Banco de la República.
2. El frontero de los billetes de LTB en efectivo, el cual, según la ley, es emitido por el Banco de la República.
3. El frontero de los billetes de LTB en efectivo, el cual, según la ley, es emitido por el Banco de la República.
4. El frontero de los billetes de LTB en efectivo, el cual, según la ley, es emitido por el Banco de la República.
5. El frontero de los billetes de LTB en efectivo, el cual, según la ley, es emitido por el Banco de la República.

Línea Bogotá 243 2222 + 342.3855

Encuentra aquí tu punto de pago

Paga tu factura por PSE en etb.com

PSE
Itaiú
Movired
Punto de Pago
ATH
CIBOL

Paga Todo Efecty 472
Banco de Bogotá
PER Davivienda
GNB Sud mías
GNB Punto Amigo BSCC
Cibolito

Número de cuenta para pagos..... 12051806131
Número de factura..... 000268815855
Total a pagar..... \$ 174.820

MARIA CAMILA HAYEK
KR 62 98B 05

Teléfono 13656693 Estrato 4 Estado de cuenta al día

Número de cuenta para pagos 12051806131

Total a pagar \$ 174.850

Fecha límite de pago 20 Ago 2019
para evitar suspensión

Plan actual: Línea Ilimitada Fibra Hog - Min. consumidos: Jul: 0 - Prom. Histórico: 0

Resumen de cuenta

Saldo Anterior	\$ 174.820
Pago recibido	\$ -174.820
Servicio del mes	\$ 174.851
Ajuste a la decena	\$ -1,37
Total a pagar	\$ 174.850

Detalle de cargos facturados

	Valor
• Paquete internet y voz	\$ 6.052,10
• Paquete internet, voz y televisión (1 Ago - 31 Ago)	\$ 128.147,90
• Arriendo decodificador (1 Ago - 31 Ago)	\$ 12.689,08
• Recargo Mora	\$ 47,01
• IVA e impuesto al consumo	\$ 27.915,28

Total servicio del mes \$ 174.851,37

Señor cajero favor dejar libre de firmas y sellos tanto el frente como el respaldo de la franja

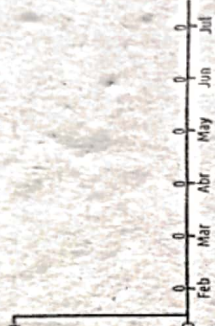


(415)7707181500017(8020)10002699313129(3900)0000174850(96)201908

Número de cuenta para pagos..... 12051806131
Número de factura..... 000269931312
Total a pagar..... \$ 174.850

Histórico consumo últimos 6 meses

Voz min



IMPORTANTE

Inscribirse en Distribución Electrónica para recibir tu factura de forma exclusiva en el correo electrónico, así podrás tenerla de manera más rápida y práctica.



Encuentra aquí tu punto de pago

Paga tu factura por PSE en etb.com

PSE
Itaú
Movilred
Punto de Pago
ATM
Cibank

Baloto
Banco de Bogotá
PER Davivienda
GNB Sudameris
CNB Punto Amigo BCS
Credicor WSA

Paga Todo
Efecty
472
Banco Popular
Santabanca
Punto de Pago

MARIA CAMILA HAYEK
KR 62 98B 05

Teléfono 13656693 Estrato 4 Estado de cuenta al día

Número de cuenta para pagos **12051806131**

Total a pagar \$ 174.810

Fecha límite de pago
para evitar suspensión 21 Nov 2019

Plan actual: Línea limitada Fibra Hog - Min. consumidos Oct: 0 - Prom. Histórico: 0

Resumen de cuenta

Saldo Anterior	\$ 174.890
Pago recibido	\$ -174.890
Servicio del mes	\$ 174.811
Ajuste a la decena	\$ -1,01
Total a pagar	\$ 174.810

Detalle de cargos facturados

	Valor
• Paquete internet, voz y televisión (1 Nov - 30 Nov)	\$ 134.200,00
• Arriendo decodificador (1 Nov - 30 Nov)	\$ 12.700,00
• IVA e impuesto al consumo	\$ 27.911,01

Total servicio del mes \$ 174.811,01

Histórico consumo últimos 6 meses

Voz min



Pásate ya a factura digital.

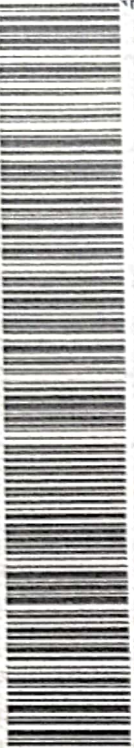
Inscríbete aquí y podrás recibirla por e-mail o SMS.



Encuentra aquí tu punto de pago

PSE	Baloto	Paga Todo
Itau	Banco de Bogotá	Efecty
Movilidad	PER Davivienda	472
Punto de Pago	GNB Sudameris	Banco Popular
ATM	GNB Punto Amigo BCS2	Servibanco
Chilant	Cajavero SPDS	Redesemoviles

Señor cajero favor dejar libre de firmas y sellos tanto el frente como el respaldo de la franja



(415)7707181500017(8020)10002730857614(38)00000174810(96)201911

Número de cuenta para pagos..... 12051806131
Número de factura..... 000273085761
Total a pagar..... \$ 174.810

Número de cuenta / Referencia de pago

Para pago por medios electrónicos o cualquier inquietud cita este número

29356584

Factura de Servicios Públicos No. E191638297

Fecha factura 22Ene2019

JORGE HAYEK ARANA

KR 62 98B 5 1

Municipio:

BOGOTA

Dirección Correspondencia: KR 62 98B 5 1

Lote: 15222

Sector:

RONEGRO

Ruta: 13001450090430

Código Postal:

111211027

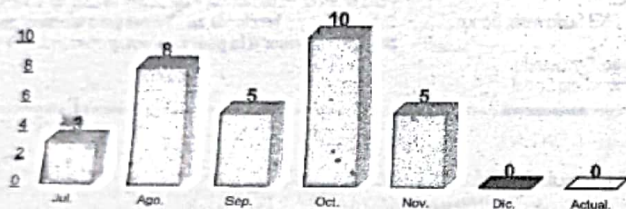
Total a pagar 115,870

Pagar antes de INMEDIATO

Recuerda que en el respaldo de la factura encuentras los puntos de pago autorizados.

ATENCIÓN: el costo de la reconexión por suspensión es de \$46.541

Sus consumos de gas en los últimos seis meses fueron



Su consumo en M3 de gas equivale a: 13.75 KWH Y EL PRECIO UNITARIO DE KWH ES \$ 120.96 P.C.: 49.501 M3/M3

Para su información

No de facturas vencidas a este corte: 3

Periodo	Fecha de emisión	Valor
Nov-2018	21-Dic-2018	12,210
Oct-2018	23-Nov-2018	19,940
Sep-2018	22-Oct-2018	71,480

Saldo créditos vigentes

Concepto	Capital anterior	Capital Actual	Tasa aplicada	Tasa máxima
----------	------------------	----------------	---------------	-------------

Datos de medición

No Medidor	DM 71-17-5 3359832	Periodo facturado	Dic-2018 Ene-2019
Lectura anterior	34	Tipo de lectura	REAL
Lectura actual	34	Tipo de lectura	REAL
Consumo medido (m3)	0	Estrecho/Categoría	4
Fecha de lectura	19-Dic-2018	Uso	DOMESTICO
Fecha de lectura	19-Ene-2019	Tarifa	D1

Res. CREG 137/13 COMPONENTE CUvm1663.35(\$/m3) Gm705.50 Tm492.05 p3.30% Dm 424.93 Fpcm1.14 Cvm0.00 Ccm0.00 Componente Cufm 3048.00(\$/Factura) Dfm0.00

Res. CREG127/13Kp00,766K101,006F2pv01,00Pa10,90Pm00,32Altura2477Tm13,3400

Servicio suspendido desde: 13Nov2018



(415)7707208029194(8020)2935658419012019(3900)0000115870

Gas Natural, S.A. ESP

www.grupovanti.com

vanti

@grupovanti

@grupovanti

Grupo Vanti

Línea de atención al cliente

307-81-21, L a V de 7 am a 6 pm

y sábados de 7 am a 1 pm

Municipios celular

01-800-094-27-94 (opción 4)

Línea de urgencias,

reporte fugas y/o escapes

las 24 horas

Fijo o móvil 164

Servihogar 307-81-21

¿Sabías que, ahora puedes recibir tu factura por correo electrónico?

Solicítalo en nuestra línea de atención 307-81-21, opción 6 y luego 2, con solo indicarnos tu número de cuenta. No dejarás de recibir tu factura física.

También, regístrate en nuestra Oficina Virtual y aprovecha sus beneficios sin necesidad de desplazarte a los puntos de atención presencial.

www.grupovanti.com

Conceptos facturados

DESCRIPCION

DESCRIPCION	VALOR
FIJO	3,048
AJUSTE DECENA	-3
INT. RECARGO TPD (0,0160%)	61
INTERES RECARGO OTROS CO (0,0160%)	97
SUBTOTAL	\$ 3,203
INTERESES DE MORA TPD (0,0703%)	2
SUBTOTAL	\$ 2
SERVIOHOGAR PLUS	7,592
IVA SERVIOHOGAR	1,443
SUBTOTAL	9,035
SUBTOTAL	12,240
SALDO ANTERIOR	103,630
TOTAL	\$ 115,870

Revisión de la instalación interna

La revisión de la instalación interna es tu responsabilidad y por Ley es obligatoria. Realízala dentro de los plazos establecidos y evita la suspensión del servicio.

Infórmate en:
www.grupovanti.com

Aviso

Apreciado usuario, tenga presente que la empresa procederá a suspender el servicio de forma inmediata por falta de pago oportuno de un periodo de facturación y, cuando la empresa lo requiera, en caso de que se impida u obstruya el acceso al medidor o a la instalación interna y los artefactos de consumo. El cobro de la reconexión, lo asume el cliente.

Gas Natural, S.A. ESP. NIT. 800.007.833-5

No. Cuenta / Referencia de pago	Factura No.
29356584	E191638297
Fecha factura	Total a pagar
22Ene2019	115,870

Si cancela con cheque, este debe ser de gerencia y a nombre de Gas Natural, S.A. ESP.
Válido únicamente con timbre y/o sello del agente

Bogotá, 24 de Enero de 2019

Señor (a):

JORGE HAYEK ARANA

KR 62 98B 5 1

BOGOTA CUNDINAMARC

15222

No. de cuenta o referencia de pago: 29356584

Ciudad

94580 82103 2/2

Asunto: Pago inmediato.

Apreciado Cliente:

Actualmente el servicio de gas natural en su predio se encuentra suspendido por falta de pago; lo invitamos nuevamente a que de manera inmediata proceda al pago de su obligación con Gas Natural S.A. ESP través de nuestros diferentes canales de recaudo.

Nos ponemos a su disposición en los Centros de Atención donde nuestro personal le puede ofrecer alternativas de financiación que le permitan ponerse al día con sus obligaciones con Gas Natural S.A. ESP y así volver a contar con el servicio de gas natural. Si ya realizó el pago, por favor hacer caso omiso a esta comunicación.

Es importante recordarle que de acuerdo con el contrato de prestación de servicio público¹, el incumplimiento de sus obligaciones con Gas Natural S.A. ESP nos faculta a reportarlo a las Centrales de Riesgo.

Si usted no se pone al día con sus obligaciones y necesita del servicio de gas natural, le informamos que en caso de que se llegue a terminar el contrato de servicio público, la reinstalación del mismo tiene un costo y unos procedimientos técnicos de validación, los cuales - de acuerdo con la ley y regulación vigentes -, tendrán que ser asumidos por usted.

Para mayor información contáctenos en la Línea de Atención al Cliente al 3078121 de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábado de 7:00 a.m. a 1:00 p.m.

Cordialmente,

Atención al Cliente

¹Cláusula 68ª del Contrato de Condiciones Uniformes.

A. SUSCRIPCIÓN NUEVA ☒ RENOVACIÓN ☐

B. PUBLICACIÓN
 EL TIEMPO ☒ EL TIEMPO DO PLATINO ☐ EL TIEMPO DO ORO ☐ Portafolio ☐ Revista ☐ Revista ☐ Revista ☐ Revista ☐ Revista ☐ OTRO ☐ CUAL? ☐

C. PERIODO DE SUSCRIPCIÓN
 1 MES ☒ 3 MESES ☐ 6 MESES ☐ 12 MESES ☐ OTRO ☐ CUAL? **4266000**

D. FRECUENCIA El número de ejemplares entregados por publicación está sujeto a su frecuencia de circulación.
 Todos los días ☐ Lunes ☐ Martes ☐ Miércoles ☐ Jueves ☐ Viernes ☐ Sábado ☐ Domingo ☐ Lunes a Sábado ☐ Quincenal ☐ Mensual ☐ Bimensual ☐ Otra ☐ Cuál: ☐

E. INFORMACIÓN DEL CLIENTE / PAGADOR

Persona N. P. Jurídica ☐ TIPO DE DOCUMENTO ☐ C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. ☐ NIT. ☐ No. ☐

NOMBRES COMPLETOS Y/O RAZÓN SOCIAL ☐

TELÉFONO CASA ☐ TELÉFONO OFICINA ☐ EXT. ☐ CELULAR ☐

CORREO ELECTRÓNICO ☐

FECHA DE NACIMIENTO ☐ D D M M A A A A

ESTADO CIVIL ☐ SOLTERO ☐ CASADO ☐ VIUDO ☐ UNIÓN LIBRE ☐

INFORMACIÓN DEL SUSCRIPCIÓN / TITULAR

EL PAGADOR ES EL MISMO SUSCRIPCIÓN O ES EMPRESA: SI ☐ NO ☐ DILIGENCIAR LO SIGUIENTE SÓLO SI CONTESTO NO ☐ NIT ☐

TIPO DE DOCUMENTO ☐ C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. ☐ NIT. ☐ GÉNERO ☐ M ☐ F ☐

NOMBRES COMPLETOS Y/O RAZÓN SOCIAL **BERNARDO HAYEK**

APELLIDOS **ALANA**

No. **19325995**

TELÉFONO CASA ☐ TELÉFONO OFICINA **333756393** EXT. ☐ CELULAR **3203406645**

FECHA DE NACIMIENTO **26.08.1958**

ESTADO CIVIL ☐ SOLTERO ☐ CASADO ☐ VIUDO ☐ UNIÓN LIBRE ☐

CORREO ELECTRÓNICO **hi@cecu@yahoo.com.mx**

DIRECCIÓN DE ENTREGA DE LA SUSCRIPCIÓN

DIRECCIÓN **KR 62 # 98B - OS**

VÍA PRINCIPAL ☐ AVENIDA ☐ AC ☐ VÍA ☐ CALLE ☐ CARRERA ☐ DIAGONAL ☐ TRANSVERSAL ☐ CIRCULAR ☐ OTRO ☐ CUAL? ☐

Número y/o letra del cruce de la vía: ☐ Número de la placa: ☐

COMPLEMENTO

Bloque	No.	Supermanzana	No.
Célula	No.	Unidad	No.
Etapas	No.	Zona	No.
Manzana	No.	Torre	No.
Mezzanine	No.	Edificio	No.
Módulo	No.	Piso	No.
Sector	No.	Lote	No.

INTERIOR ☐ No. ☐ Apto. ☐ No. ☐ Vereda ☐

Casa ☐ No. ☐

Departamento ☐

Ciudad ☐

Barrio ☐

Urbanización ☐

Conjunto ☐

Edificio ☐

DIRECCIÓN ALTERNA DE ENTREGA DE LA SUSCRIPCIÓN SI ☐ NO ☐ En el caso de contestar si por favor diligenciar datos de dirección abajo, en caso contrario no diligenciar

DIRECCIÓN ☐

VÍA PRINCIPAL ☐ AVENIDA ☐ AC ☐ VÍA ☐ CALLE ☐ CARRERA ☐ DIAGONAL ☐ TRANSVERSAL ☐ CIRCULAR ☐ OTRO ☐ CUAL? ☐

Número y/o letra del cruce de la vía: ☐ Número de la placa: ☐

COMPLEMENTO

Bloque	No.	Supermanzana	No.
Célula	No.	Unidad	No.
Etapas	No.	Zona	No.
Manzana	No.	Torre	No.
Mezzanine	No.	Edificio	No.
Módulo	No.	Piso	No.
Sector	No.	Lote	No.

INTERIOR ☐ No. ☐ Apto. ☐ No. ☐ Vereda ☐

Casa ☐ No. ☐

Departamento ☐

Ciudad ☐

Barrio **los andes**

Urbanización ☐

Conjunto ☐

Edificio ☐

El suscriptor deberá entregar a CEET sus datos personales y de contacto con el fin de poder realizar la entrega del producto correctamente (dirección actual, municipio, ciudad, teléfonos, célula, NIT, entre otros). El suscriptor será el único responsable por la exactitud y veracidad de los datos que entregue o registre, declarando que manifiesta indemnidad a CEET por cualquier novedad que ocurra en la prestación del servicio que se origina por la falta de exactitud o veracidad de los datos entregados.

G. FORMA DE PAGO

TARJETA DE CRÉDITO ☐ No. ☐ TIPO ☐ VISA ☐ MASTER CARD ☐ DINERS ☐ CREDENCIAL ☐ A.E. ☐ OTRO ☐ CUAL? ☐

VENCIMIENTO ☐ M M A A A A BANCO ☐

CUOTA ☐

CUENTA CORRIENTE ☐ CUENTA AHORROS ☐ DÉBITO AUTOMÁTICO SI ☒ NO ☐

SE OFRECER OBSERVIÓ SI ☐ NO ☐ CUAL? ☐

EFFECTIVO ☐ CHEQUE ☐ OTROS ☐

COODENA ☐ HE ☐

PRECIO BRUTO **45.500**

DESCUENTO ☐

VALOR NETO **45.500**

Observaciones

1 mes \$ 900

2 meses \$ 900

3 meses \$ 45.500

Firma Suscriptor

Firma Asesor Comercial

Cédula: 19325995

Cédula: 32126119549

ORIGINAL - CLIENTE

eTb

MARIA CAMILA HAYEK

KR 62 98B 05

Bogotá (P1)

Estrato 4

Teléfono 13656693

Número para pagos 12051806131

Número para Pagos

12051806131

Total a Pagar

\$ 174.800

Fecha límite de pago

Enero 22 de 2019

Factura de

Enero

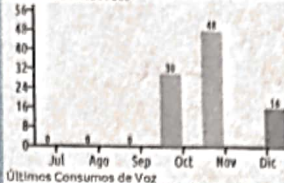
Plan actual:

Línea limitada Fibra Hog
Minutos Consumidos Dic 16
Promedio Histórico 16

Estado de cuenta

Valor Factura Anterior	\$ 7.180
Gracias por su pago	-\$ 7.180
Ajuste a la Decena	\$ 1,99
Total Facturado en el Mes	\$ 174.798
Valor total a pagar	\$ 174.800

Minutos redondeados



Detalle del mes

	Subtotal	IVA e Imp. Consumo	Total
Paquete internet, voz y televisión	\$ 134.200	\$ 25.498	\$ 159.698
-Banda ancha 30MB (Ene 1 - Ene 31)			
-Línea local ilimitada (Ene 1 - Ene 31)			
-Tv básica (Ene 1 - Ene 31)			
Ajuste decodificador (Ene 1 - Ene 31)	\$ 12.689	\$ 2.410	\$ 15.100
Ajuste Decena	\$ 1,99		\$ 1,99
Total	\$ 146.891	\$ 27.908	\$ 174.800

1019114057

3656693

SANDY LAMARCA

Elvis Oquendo Latorre

91323162

Mod. Lado 4347-20-0002030

846

ALBA LONDOÑO

SI PAGAS DESPUÉS DE LA FECHA LÍMITE DE PAGO, EL SERVICIO SERÁ SUSPENDIDO.

ADICIONALMENTE SE COBRARÁ

\$21.000

IVA INCLUIDO

POR RECONEXIÓN EN TU PROXIMA FACTURA

MÓVILES POSPAGO
MÁS APPS INCLUIDAS
MÁS DATOS 4G

eTb



HAZ TU MEJOR JUGADA

120GB

10 GB EN 46 MENSUALES X 1 AÑO

ADICIONALES A TU PLAN DE \$59.900



MIGRA LA APP POR SPORTS LECTURAS Y GANATE EN CADA MES UNOS \$100.000 EN TÍTULOS POR SPORTS, SIN GASTAR EN TUS DATOS



Promoción válida del 1 al 31 de enero de 2019. Aplica para nuevos clientes que adquieran un plan móvil pospago de \$59.900 con capacidad de 90B, 30B en red 2G, 3G, 4G + 60B para usar solo en red 4G LTE + 10GB promocionales para uso solo en red 4G por 12 meses contado a partir de la activación del servicio del plan contratado. Precio con impuestos incluidos. Aplica términos y condiciones móviles en etb.com

Ya eres parte de nuestra Campaña de Cultura Ambiental

Cada factura cuenta y Hoja por Hoja estamos haciendo la diferencia.

Hoja X Hoja

eTb

eTb

Señor cajero favor dejar libre de firmas y sellos tanto el frente como el respaldo de la franja



Referencia de Pago

1-000261818175-2

Factura Número

000261818175

Teléfono

13656693

Fecha límite de pago
para evitar suspensión

Enero 22 de 2019



COMCEL S.A. / NIT 800.153.993-7
Calle 90 No. 14-37 Tel 7441818 - Bogotá, D.C.
Somos autorizados según Resolución 0195 del 26 de diciembre de 1995
Resolución de Autorización ICA Cali No 0183 de febrero 22 de 2005
GRANDES CONTRIBUYENTES SIN RESOLUCION 000041 de enero 30 de 2014
Y RETENEDORES DE IVA
Actividad económica principal 6120

Sra. ALICIA ARANA DE HAYEK
CR. 62 Nro. 98B-05 ANDES
BOGOTA / CUNDINAMARCA
Código Postal: 111211027
274106



Referencia de Pago Total: 1702602651

Página No. 1 / 4

PAGUE ANTES DE: INMEDIATO TOTAL A PAGAR 207,970.19

FORMAS Y PUNTOS DE PAGO

MEDIOS ELECTRONICOS

Banco de Bogotá, Banco Caja Social, CUNDINAMARCA, Banco de Occidente, Banco AV Villas, Misioneros de la Fe, BBVA

PAGOS POR TELEFONO

Banco de Bogotá, Banco Caja Social, CUNDINAMARCA, Banco de Occidente, Banco AV Villas, Bancolombia

PAGOS POR OFICINAS

Banco de Bogotá, Banco Caja Social, CUNDINAMARCA, Bancolombia, citi, efecty, Boloto

ACCEDER A LOS SERVICIOS
DE CLARO CON FACILIDAD

Descarga gratis
en Appstore y Google Play

Google Play App Store

¡TE LLAMASTE MAS RAPIDO CON MI CLARO APP!

RESUMEN DE CUENTA

Factura de Venta No.	D 4691053313
No. de Identificación	CC: 20219512
Fecha de Facturación	24-Nov-2016
Número Celular	3203467064
Fecha de Suspensión	INMEDIATO
Periodo de Facturación	24-Oct-2016 a 23-Nov-2016
Fecha de corte del periodo de facturación	23-Nov-2016
Cargos Anteriores	154,957.88
Pagos Recibidos	0.00
Ajustes/Reversión de Pagos y Cheques Devueltos	0.00
Saldo Anterior	154,957.88
Cargos del Mes	44,176.92
Impuestos*	8,835.39
TOTAL A PAGAR	\$ 207,970.19

Impuestos IVA: 7,068.31 Consumo: 1,767.08

* La tasa de interes moratorio es del 32.99 %

RESUMEN DE CARGOS PARA EL PERIODO ACTUAL

	Valor	Impuestos*	TOTAL
Cargos fijos	42,218.00	8,443.60	50,661.60
Consumos	0.00	0.00	0.00
Servicios Adicionales	0.00	0.00	0.00
Otros servicios y créditos	1,958.92	391.79	2,350.71
Descuentos	0.00	0.00	0.00
TOTAL CARGOS DEL MES	44,176.92	8,835.39	53,012.31

Impuestos* = Incluye el IVA y el Impuesto al consumo para servicios de voz.

ESTAMOS CAMBIANDO PARA TI.
CONOCE TU NUEVA FACTURA.

Trabajamos a diario para que tu vida sea más sencilla y disfrutes mucho más. Por eso, tenemos una nueva factura más amigable, fácil y completa.



Ingresa a Google Play o App Store, busca lectores de códigos QR, encontrarás diversas aplicaciones gratuitas, descarga una de ellas en tu Smartphone, escanea el código y descubre toda acerca de ella.

Sra. ALICIA ARANA DE HAYEK
CR. 62 Nro. 98B-05 ANDES
BOGOTA / CUNDINAMARCA
Código Postal: 111211027
274106



SI SU PAGO ES EN CHEQUE FAVOR GIRARLO A NOMBRE DE COMCEL S.A INDICANDO AL RESPALDO NOMBRE, DIRECCION Y NUMERO CELULAR



(415)7707175320010(8020)1702602651(3902)20797019

☐ Marque esta casilla si desea cancelar el valor total de su factura

REFERENCIA DE PAGO: 1702602651

Total a pagar

207,970.19

Valor total a pagar de su factura

207,970.19

EF CH TC

PAGUE ANTES DE: INMEDIATO

TOTAL A PAGAR 207,970.19

* Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente periodo de facturación.

FACTURA P. 2 MESES



acueducto

AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

Línea de atención y emergencias 116 Acualinea

www.acueducto.com.co

NIT. 899.999.094-1

Datos del usuario
 JORGE HAYEK ARANA
 KR 62 98B 05

 INMUEBLE
 (CORRESPONDENCIA) BARRIOS UNIDOS
 LOS ANDES

 ESTRATO: 4
 UND HABIT/FAMILIAS: 1
 CLASE DE USO: Residencial
 UND. NO HABITACIONAL: 0

 ZONA: 1
 CICLO: P1
 RUTA: P11584A
Datos del medidor

MARCA: WATERTECH ITALIA NÚMERO: 10-1184278 TIPO: VELCO15T2 DIÁMETRO: 1/2"

CUENTA CONTRATO

Número para cualquier consulta

10200864

Factura de Servicios Públicos No.

Número para pagos

25993152518

TOTAL A PAGAR

 Agua + Alcantarillado + Aseo (ver al respaldo)
 + Cobro a terceros (ver al respaldo)

\$61.560

Fecha de pago oportuno

FEB/02/2018

Fecha límite de pago para evitar suspensión

FEB/07/2018

Resumen de su cuenta

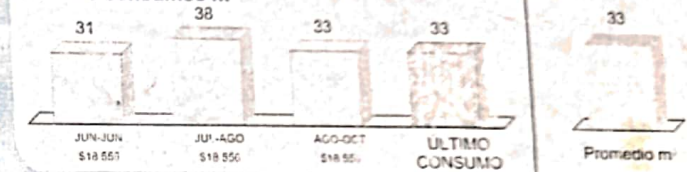
FECHA DE EXPEDICIÓN ENE/18/2018

FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA MAR/21/2018

Descripción	Cantidad	Costo		(-)Subsidio (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar	Otros Cobros		No.	Cuota	Interés	Total	Saldo
		Valor Unitario	Valor Total										
Acueducto													
Cargo fijo residencial	1	\$12.644,04	\$12.644	\$0	\$12.644,04	\$12.644	Ajuste a la Decena					\$4	
Consumo residencial básico	26	\$2.299,65	\$59.791	\$0	\$2.299,65	\$59.791	Ajuste Crédito					\$178.420-	
Consumo residencial superior a básico	7	\$2.299,71	\$16.098	\$0	\$2.299,71	\$16.098							
Cargo fijo no residencial													
Consumo no residencial (m3)													
Subtotal Acueducto ①			\$88.533	\$0		\$88.533	Subtotal Otros Cobros ③					\$178.416-	
Alcantarillado													
Cargo fijo residencial	1	\$5.911,86	\$5.912	\$0	\$5.911,86	\$5.912	Otros conceptos que adeuda					Valor Total	
Consumo residencial básico	26	\$2.544,56	\$66.159	\$0	\$2.544,56	\$36.159	Saldo a Favor						\$421.580-
Consumo residencial superior a básico	7	\$2.544,57	\$17.812	\$0	\$2.544,57	\$17.812							
Cargo fijo no residencial													
Consumo no residencial (m3)													
Subtotal Alcantarillado ②			\$89.883	\$0		\$89.883	Total otros conceptos que adeuda						\$421.580
Descuento mínimo vital (12 metros cúbicos sin costo en estrato 1 y 2)							\$0						
TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS ① + ② + ③ + ④							\$0	CONSUMO MES AGUA Y ALCANTARILLADO		\$89.208	CONSUMO DÍA AGUA Y ALCANTARILLADO		\$2.925

Datos del consumo

ÚLTIMA LECTURA:	1297	CONSUMO (m³)	33
LECTURA ANTERIOR:	1264		
FACTURADO CON:	Consumo prom histórico	Descargue fuente alterna	0

Últimos consumos m³

Periodo facturado

OCT/27/2017 - DIC/26/2017

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS NRO. ÚNICO DE REGISTRO 1-11001000-10 EAB/ESP

etb
 MARIA CAMILA HAYEK
 KR 62 98B 05
 Bogotá (P1)
 Estrato 4
 Teléfono 13656693
 Número para pagos 12051806131

Número para Pagos

12051806131

Total a Pagar

\$ 5.030

Fecha límite de pago

Julio 28 de 2018

Mes facturado

Julio

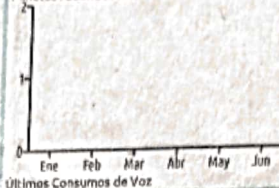
Plan actual:

Línea limitada Fibra Hog
 Minutos Consumidos Jun 0
 Promedio Histórico 0

Estado de cuenta

Valor Factura Anterior	\$ 50.420
Gracias por su pago	-\$ 50.420
Ajuste a la Decena	-\$ 4,23
Total Facturado en el Mes	\$ 5.034
Valor total a pagar	\$ 5.030

Minutos redondeados



Detalle del mes

	Subtotal	IVA e Imp. Consumo	Total
LD aut nal col telecomunicaciones	\$ 3.805	\$ 722	\$ 4.527
Recargo Mora	\$ 443	\$ 62	\$ 506
Ajuste Decena	-\$ 4,23		-\$ 4,23
Total	\$ 4.244	\$ 785	\$ 5.030

ANEXO OTROS OPERADORES

Colombia Telecom. NIT: 830.122.566-1

Colombia Telecom. LD Aut Nal

Operador	Min	Vlr Min	Vlr Total
03jun2018	14:52:53	978886120	TAME
Subtotal	\$ 3.805	IVA	\$ 722
Total			\$ 4.527

SI PAGAS DESPUÉS DE LA FECHA LÍMITE DE PAGO, EL SERVICIO SERÁ SUSPENDIDO.

ADICIONALMENTE SE COBRARÁ

\$21.000

IVA INCLUIDO

POR RECONEXION EN TU PROXIMA FACTURA

CON MOVILES ETB COMPARTE TU PASIÓN POR EL FÚTBOL



POSPAGO

14GB^{4G}

MENSUALES X 1 AÑO

\$59.900

VISITA NUESTROS PUNTOS DE VENTA O INGRESA A **etb.com**

Promoción vigente desde el 1 al 26 de julio del 2018. Aplican términos y condiciones móviles en **etb.com**

Queremos informarte que los trámites solicitados durante el mes de Junio fueron:
 (Según Régimen de protección al usuario SIC)
 • El día 2018-06-07-00:00 se cumplió el requerimiento de: Suspensión voluntaria para sus servicios de FTTH

Informativo: Cláusula de Permanencia (Res. 4970 CPC)

Servicio	Fecha Inicio	Fecha Fin	Cargo Consumo	Descuento por no retiro	Valor a pagar en caso de retiro
LINEA TELEFONICA	25/08/2017	31/07/2018	\$750.000	\$62.500	\$62.500
INTERNET	25/08/2017	31/07/2018	\$750.000	\$62.500	\$62.500
TV	25/08/2017	31/07/2018	\$750.000	\$62.500	\$62.500

El hurto o daño a los bienes de ETB afecta la disponibilidad del servicio y puede llegar a dejarlo sin éste por un periodo indeterminado, ya que escapa a las labores habituales de mantenimiento que realiza ETB. DENUNCIE cualquiera de las siguientes situaciones:

1. Presencia de personal ajeno a ETB en postes, ductos o manipulando cajas, tapas o cables telefónicos.
2. Presencia de personal ajeno a ETB manipulando medidores o centros de medición.
3. Cajas o tapas levantadas o en la intemperie.
4. Rollos de cable dejados en la intemperie.
5. Cualquier otra actividad irregular en la red.

Si tiene dudas de la autenticidad del personal de ETB que esté realizando actividades sobre nuestra infraestructura llame inmediatamente a la siguiente línea y así protegerá la disponibilidad de sus servicios.

Línea Bogotá 242 2222 ó 242 3888

Su ayuda es importante para mantener un buen servicio.

Referencia de Pago

1-000255170205-0

Factura Número

000255170205

Teléfono

13656693

Fecha límite de pago

Julio 28 de 2018

Si cancela después de la fecha límite, los intereses se cobrarán en la siguiente factura.

Fecha de Suspensión

Julio 30 de 2018

Total a Pagar

\$ 5.030

etb

Mes 1

Señor cajero favor dejar libre de firmas y sellos tanto el frente como el respaldo de la franja



(415)7707181500017(8020)10002551702050(3900)0000005030(96)201807

Ingresa a **www.etb.com.co** o encuéntranos en Facebook como **ETB.Colombia** y en Twitter como **@ETBSoluciones**

Número de cuenta / Referencia

Para pago por medios electrónicos o cualquier inquietud cita este número



29356584

Factura de Servicios Públicos No. P183982691

Fecha factura 23Jun2018

JORGE HAYEK ARANA

KR 62 988 5 1

Municipio:
BOGOTÁ

Dirección Correspondencia: KR 62 988 5 1

Lote: 16222

Sector:
RIO NEGRO

Ruta: 13001450090430

Código Postal:
111211027

Total a pagar

11,030

Pagar antes de

INMEDIATO

Recuerda que el respaldo de la factura encuentras los puntos de pago autorizados.

Atención: el costo de la reconexión por suspensión es de \$46.541

Sus consumos de gas en los últimos seis meses fueron



Su consumo en M3 de gas equivale a: 13.72 KWH Y EL PRECIO UNITARIO DE KWH ES \$ 113.93 P.C.: 49.421 MJ/M3

Para su información

No de facturas vencidas a este corte: 1

Periodo	Fecha de emisión	Valor
Abr-2018	23-May-2018	6,400

Saldo créditos vigentes

Concepto	Capital anterior	Capital Actual	Tasa aplicada	Tasa máxima

Detalles de medición

No Medidor	DM 71-17-5 3359632	Periodo facturado	May-2018 Jun-2018
Lectura anterior	2	Tipo de lectura	REAL
Lectura actual	3	Tipo de lectura	REAL
Consumo medido (m3)	1	Estrato/Categoría	4
Fecha de lectura	21-May-2018	Uso	DOMESTICO
Fecha de lectura	21-Jun-2018	Tarifa	D1

Res. CF 17/13 COMPONENTE CUvm1564.15(\$/m3) Gm644.51 Tm468.61 p3.20% Dm 414.23 Fpom1.14 Cvm0.00 Ccm0.00 Componente Cufm 3051.00(\$/Factura) Dfm0.00
Cm3051
Res. CREG 12/113Kp00,762K101,005Fpv01,00Pa10,85Pm00,32Altura2477Tm14.2400

La orden de suspensión proceda en cualquier momento. Programada desde: 12Jun2018

Gas Natural, S.A. ESP

www.gasnaturalfenosa.com.co



Gas Natural Fenosa Colombia



Gas Natural Fenosa Colombia



Línea de atención al cliente

Línea de atención al cliente

307 8121

Municipios celular

01800 942 794 opción 4

gasNatural
fenosa

Línea de urgencias, para reportar
fugas y/o escapes las 24 horas

Fijo o móvil 164

Servigne 3078141

¿Sabías que, ahora puedes recibir tu factura por correo electrónico? Solicítalo en nuestra línea de atención 3078121, opción 6 y luego 2, con solo indicarnos tu número de cuenta. No dejarás de recibir tu factura física.

También, regístrate en nuestra Oficina Virtual y aprovecha sus beneficios sin necesidad de desplazarte a los puntos de atención presencial.

www.gasnaturalfenosa.com.co/oficinavirtual

Conceptos facturados

DESCRIPCION	VALOR
CONSUMO GAS =	
1 M3 X 1,564.150 PESOS/M	1,564
FIJO	3,051
INT. RECARGO TPD (0,0160%)	15
SUBTOTAL	4,630
SUBTOTAL	4,630
SALDO ANTERIOR	6,400
TOTAL	\$ 11,030

Revisión de la instalación interna

La revisión de la instalación interna es tu responsabilidad y por Ley es obligatoria.

Realízala dentro de los plazos establecidos y evita la suspensión del servicio.

Infórmate en
www.gasnaturalfenosa.com.co

Aviso

Apreciado usuario, tenga presente que la empresa procederá a suspender el servicio de forma inmediata por falta de pago oportuno de un periodo de facturación y, cuando la empresa lo requiera, en caso de que se impida u obstruya el acceso al medidor o a la instalación interna y los artefactos de consumo. El cobro de la reconexión, lo asume el cliente.

Pásate a gas natural
vehicular y ahorra
más del 50% en
cada tanqueada.

Para la instalación de gas natural en tu vehículo recibe un bono desde \$1.200.000* y paga el resto utilizando nuestras facilidades de financiación.

*El valor del bono puede variar, según la tecnología que necesite el vehículo.

¡GANAS
CON GAS

Número de cuenta / Referencia de pago

Para pago por medios electrónicos o cualquier inquietud cita este número



26300376

Factura de Servicios Públicos No. P183166537

Fecha factura 15Jun2018

SARMIENTO RUIZ ZULMA LUCERO

KR 51 167 50 110 502

Municipio:

BOGOTA

Dirección Correspondencia: KR 51 167 50-110 502

Lote: 9432

Sector:

BRITANIA

Ruta: 13001530090830

Código Postal:

111156044

Total a pagar

494,920

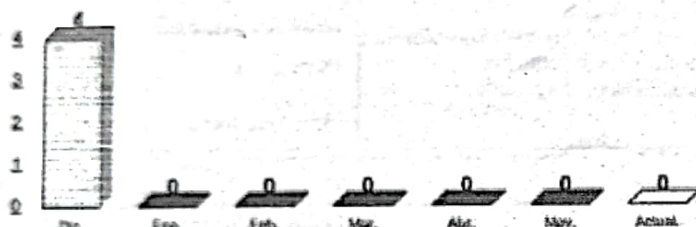
Pagar antes de

INMEDIATO

Recuerda que en el respaldo de la factura encuentras los puntos de pago autorizados.

Advertencia: el costo de la reconexión por suspensión es de \$ 46.541

Sus consumos de gas en los últimos seis meses fueron



Su consumo en M3 de gas equivale a: 13.25 KWH Y EL PRECIO UNITARIO DE KWH ES \$ 118.01 P.C.: 47.715 MJ/M3

Para su información

No de facturas vencidas a este corte: 6

Periodo	Fecha de emisión	Valor
Abr-2018	15-May-2018	71,870
Mar-2018	13-Abr-2018	70,590
Feb-2018	13-Mar-2018	69,750
Ene-2018	13-Feb-2018	69,160
Dic-2017	15-Ene-2018	68,640

Saldo créditos vigentes

Concepto	Capital anterior	Capital Actual	Tasa aplicada	Tasa máxima
168	908,783	851,802	0.87	2.24

Datos de medición

No. M. Lector	DM 71-13-5 901131	Periodo facturado	May-2018 Jun-2018
Lectura anterior	395	Tipo de lectura	REAL
Lectura actual	395	Tipo de lectura	REAL
Consumo medido (m3)	0	Estrete/Categoría	3
Fecha de lectura	11-May-2018	Uso	DOMESTICO
Fecha de lectura	13-Jun-2018	Tarifa	D1

Res. CREG 137/13 COMPONENTE CUvm1564.15(\$/m3) Gm644.51 Tm468.61 p3.20% Dm 414.23 Fpcm1.14 Cvm0.00 Ccm0.00 Componente Cufm 3051.00(\$/Factura) Dfm0.00 Cm3051.00

Res. CREG127/13Kp00,767K01,005Fpv01,00Pa10,92Pm00,32Altura2477Tm14,1600

Estimado cliente recuerde que tiene entre abr/2018 y el 29/sep/2018 para realizar la Revisión Periódica. Se suspenderá el servicio a partir del 30/sep/2018 si Gas Natural S.A. E.S.P. no ha recibido el Certificado de Conformidad. Realice la revisión y evite la suspensión (Res. CREG 059/2012).

Servicio suspendido desde: 31Ene2018

Gas Natural, S.A. ESP

www.gasnaturalfenosa.com.co

Gas Natural Fenosa Colombia

Gas Natural Fenosa Colombia



Línea de atención al cliente
Lunes a viernes de 7 a.m. a 6 p.m.
y sábados de 7 a.m. a 1 p.m.

307 8121

Municipios celular

018000 942 784 opción 4

gasNatural
fenosa

Línea de urgencias, para reportar
fugas y/o escapes las 24 horas

Fijo o móvil 164

Servicios 3078141

¿Sabías que, ahora puedes recibir tu factura por correo electrónico? Solicítalo en nuestra línea de atención 3078121, opción 6 y luego 2, con solo indicarnos tu número de cuenta. No dejarás de recibir tu factura física.

También, regístrate en nuestra Oficina Virtual y aprovecha sus beneficios sin necesidad de desplazarte a los puntos de atención presencial.

www.gasnaturalfenosa.com.co/oficinavirtual

Conceptos facturados

DESCRIPCION	VALOR
FIJO	3,051
AJUSTE DECENA	-1
INT. RECARGO TPD (0,0160%)	63
SUBTOTAL	\$ 3,113
PESOSINTERESES DE MORA TPD (0,0739%)	4,170
FIN CONVER VEHICULO (010/024)	56,981
INT. INTERNA/ARTERFACTO (010/024)	7,906
SUBTOTAL	69,057
SUBTOTAL	72,170
SALDO ANTERIOR	422,750
TOTAL	\$ 494,920

Importante,
evite la suspensión,
Contrate la Revisión Periódica

Revisión de la instalación interna

La revisión de la instalación interna es tu responsabilidad y por Ley es obligatoria.

Realízala dentro de los plazos establecidos y evita la suspensión del servicio.

Infórmate en
www.gasnaturalfenosa.com.co

Aviso

Apreciado usuario, tenga presente que la empresa procederá a suspender el servicio de forma inmediata por falta de pago oportuno de un periodo de facturación y, cuando la empresa lo requiera, en caso de que se impida u obstruya el acceso al medidor o a la instalación interna y los artefactos de consumo. El cobro de la reconexión, lo asume el cliente.

Gas Natural, S.A. ESP. NIT. 800.007.813-5



(415)7707208029194(8020)2630037613062018(3900)0000494920

No Cuenta/Referencia de pago	Factura No.
26300376	P183166537
Fecha factura	Total a pagar
15Jun2018	494,920

Si cancela con cheque, éste debe ser de garantía y a nombre de Gas Natural, S.A. ESP. Válido únicamente con timbre y/o sello del cajero.

Escaneado con CamScanner

Número de cuenta / Referencia de pago

Para pago por medios electrónicos o cualquier inquietud cita este número



29356584

Factura de Servicios Públicos No. P188345641

Fecha factura 23Ago2018

JORGE HAYEK ARANA

KR 62 988 5 1

Municipio:

BOGOTA

Dirección Correspondencia: KR 62 988 5 1

Lote: 16222

Sector:

RIO NEGRO

Ruta: 13001450090430

Código Postal:

111211027

Total a pagar

18,290

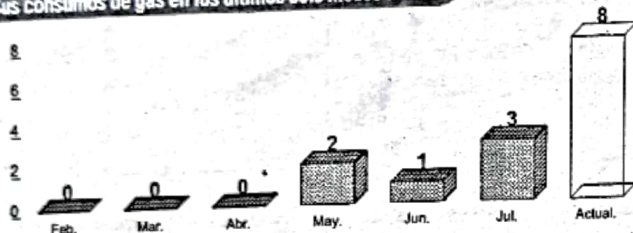
gastos de

INMEDIATO

Recuerda que en el respaldo de la factura encuentras los puntos de pago autorizados.

Atención: el costo de la reconexión por suspensión es de \$ 46.541

Sus consumos de gas en los últimos seis meses fueron



Su consumo en M3 de gas equivale a: 80.16 KWH Y EL PRECIO UNITARIO DE KWH ES \$ 114.29 P.C.: 48.097 MJ/M3

Para su información

No de facturas vencidas a este corte: 1

Periodo

Fecha de emisión

Valor

Jun-2018

24-Jul-2018

6,060

Saldo créditos vigentes

Concepto	Capital anterior	Capital Actual	Tasa aplicada	Tasa máxima

Datos de medición

No Medidor	DM 71-17-5 3359832	Periodo facturado	Jul-2018 Ago-2018
Lectura anterior	6	Tipo de lectura	REAL
Lectura actual	14	Tipo de lectura	REAL
Consumo medido (m3)	8	Estrato/Categoría	4
Fecha de lectura	21-Jul-2018	Uso	DOMESTICO
CONS. de lectura	21-Ago-2018	Tarifa	D1

Res. CREG 137/13 COMPONENTE CUM 1527.03 (\$/m3) Gm 618.57 Tm 454.72 p3.20% Dm 418.26 Fp cm 1.14 Cvm 0.00 Cem 0.00 Componente Cum 3058.00 (\$/Factura) Dm 0.00 Cm 3056.00
Res. CREG 127/13 Kp 00,762 Ki 01,008 Fpv 01,00 Pa 10,85 Pm 00,32 Altura 2477 Tm 13,7000

Gas Natural, S.A. ESP

www.gasnaturalfenosa.com.co

Gas Natural Fenosa Colombia

Gas Natural Fenosa Colombia



Línea de atención al cliente

Lunes a viernes de 7 a.m. a 6 p.m.

y sábados de 7 a.m. a 1 p.m.

307 8121

Municipios celular

018000 942 794 opción 4

gasNatural
fenosa

Línea de urgencias, para reportar fugas y/o escapes las 24 horas

Fijo o móvil 164

Servicios 3078141

¿Sabías que, ahora puedes recibir tu factura por correo electrónico? Solicítalo en nuestra línea de atención 3078121, opción 6 y luego 2, con solo indicarnos tu número de cuenta. No dejarás de recibir tu factura física.

También, regístrate en nuestra Oficina Virtual y aprovecha sus beneficios sin necesidad de desplazarte a los puntos de atención presencial.

www.gasnaturalfenosa.com.co/oficinavirtual

Conceptos facturados

DESCRIPCION

VALOR

CONSUMO GAS =

6 M3 X 1,527.030 PESOS/M

FIJO

AJUSTE DECENA

INT. RECARGO TPD (0,0160%)

SUBTOTAL

SUBTOTAL

SALDO ANTERIOR

TOTAL

9,162

3,056

-2

14

12,230

12,230

6,060

\$ 18,290

Revisión de la instalación interna

La revisión de la instalación interna es tu responsabilidad y por Ley es obligatoria.

Realízala dentro de los plazos establecidos y evita la suspensión del servicio.

Infórmate en

www.gasnaturalfenosa.com.co

Aviso

Apreciado usuario, tenga presente que la empresa procederá a suspender el servicio de forma inmediata por falta de pago oportuno de un periodo de facturación y, cuando la empresa lo requiera, en caso de que se impida u obstruya el acceso al medidor o a la instalación interna y los artefactos de consumo. El cobro de la reconexión, lo asume el cliente.

La orden de suspensión procederá en cualquier momento. Programada desde: 10Ago2018

Gas Natural, S.A. ESP. NIT. 900.007.813-5

No Cuenta/Referencia de pago	Factura No.
29356584	P188345641
Fecha factura	Total a pagar
23Ago2018	18,290

Si cancela con cheque, éste debe ser de gerencia y a nombre de Gas Natural, S.A. ESP.



(415)7707208029194(8020)2935658421082018(3900)0000018290

FACTURA POR 2 MESES

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

NIT. 899.999.094-1

CUENTA CONTRATO	Número para cualquier consulta
	10200864
Factura de Servicios Públicos No.	Número para pagos
	30734530212

TOTAL A PAGAR	\$66.840
Agua + Alcantarillado + Aseo (ver al respaldo) + Cobro Terceros(ver al respaldo)	

Fecha de pago oportuno	MAY/30/2018
Fecha límite de pago para evitar suspensión	JUN/05/2018

Fecha de Expedición: MAY/17/2018

Sumen de su cuenta

Descripción	Cantidad	Costo		(-)Subsidio (+)Aporte	Tarifa	Valor a pagar
		Valor Unitario	Valor Total		Valor Unitario	
Acueducto						
Cargo fijo residencial	1	\$12.937,87	\$12.938	\$0	\$12.937,87	\$12.938
Consumo residencial básico	22m³	\$2.519,86	\$55.437	\$0	\$2.519,86	\$55.437
Consumo residencial superior a básico	11m³	\$2.519,82	\$27.718	\$0	\$2.519,82	\$27.718
Cargo fijo no residencial						
Consumo no residencial (m3)						
Subtotal Acueducto	1		\$96.093	\$0		\$96.093
Alcantarillado						
Cargo fijo residencial	1	\$6.110,55	\$6.111	\$0	\$6.110,55	\$6.111
Consumo residencial básico	22m³	\$2.634,88	\$57.967	\$0	\$2.634,88	\$57.967
Consumo residencial superior a básico	11m³	\$2.634,91	\$28.984	\$0	\$2.634,91	\$28.984
Cargo fijo no residencial						
Consumo no residencial (m3)						
Subtotal Alcantarillado	2		\$93.062	\$0		\$93.062

Subtotal Alcantarillado 2

\$0

Descuento Mínimo vital hasta 12 metros cúbicos

TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS

1 + 2 + 3 + 4

Datos del usuario

JORGE HAYEK ARANA
KR 62 98B 05 (Inmueble)
KR 62 98A 66 (Correspondencia)

ESTRATO: 4 CLASE DE USO: Residencial
UNID. HABIT./FAMILIAS: 1 UNID. NO HABITACIONAL: 0

ZONA: 1 CICLO: P1 RUTA: P11584A

Datos medidor

MARCA: WATERTECH ITALIA NUMERO: 10-1164278 TIPO: VELO015T2
DIAMETRO: 1/2"

Datos del Consumo

LECTURA ACTUAL:	1383	CONSUMO (m³):	33
LECTURA ANTERIOR:	1330		

FACTURADO CON: Consumo prom histórico Descarga fuentes Adicionales: 0

Últimos consumos m³

38 JUL-AGO \$18.556
33 JUL-AGO \$18.556 OCT-DIC \$18.556
33 DIC-FEB \$18.525

Promedio m³

33

Período facturado

FEB/24/2018 - ABR/25/2018

Fecha esperada próxima factura: JUL/23/2018

Otros Cobros	No.	Cuota	Interés	Total	Saldo
Ajuste a la Decena				\$5	
Ajuste Crédito				\$189.160-	
Subtotal otros cobros	3			\$189.155-	
Otros conceptos que adeuda				Valor total	
SALDO A SU FAVOR				\$51.990-	
Total otros conceptos que adeuda				\$51.990-	

\$3.101

\$94.578

CONSUMO DIA

ALCANTARILLADO

\$0

CONSUMO MES

AGUA ALCANTARILLADO

FACTURA POR 2 MESES


acueducto
 AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

 Línea de atención y emergencias 116 Acualinea
 www.acueducto.com.co

NIT. 899.999.094-1

16658 - 16658

Datos del usuario
 JORGE HAYEK ARANA
 KR 62 98B 05

 INMUEBLE (CORRESPONDENCIA) BARRIOS UNIDOS
 LOS ANDES

 ESTRATO: 4 CLASE DE USO: Residencial
 UND. HABIT./FAMILIAS: 1 UND. NO HABITACIONAL: 0

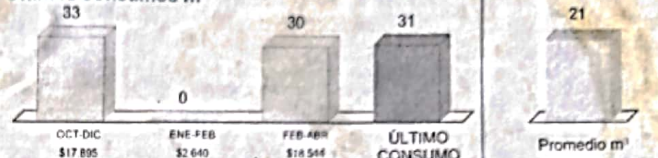
ZONA: 1 CICLO: P1 RUTA: P11584A

Datos del medidor

MARCA: WATTECH ITALI NÚMERO: 10-1154278 TIPO: VELOCIST2 DIÁMETRO: 1/2"

Datos del consumo

ÚLTIMA LECTURA:	1193	CONSUMO (m³)	31
LECTURA ANTERIOR:	1162		
FACTURADO CON:	Consumo Normal	Descargue fuente alterna	0

Últimos consumos m³**Periodo facturado**

ABR/28/2017 - JUN/27/2017

CUENTA CONTRATO
 Número para cualquier consulta

10200864

 Factura de Servicios Públicos No.
 Número para pagos

25934128817

TOTAL A PAGAR
 Agua + Alcantarillado + Aseo (ver al respaldo)
 + Cobro a terceros (ver al respaldo)
\$242.590

Fecha de pago oportuno

AGO/08/2017

Fecha límite de pago para evitar suspensión

AGO/11/2017

FECHA DE EXPEDICIÓN

JUL/24/2017

FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA

SEP/30/2017

Resumen de su cuenta

Resumen de su cuenta												
Descripción	Cantidad	Costo		(-)Subsidio (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar	Otros Cobros	No.	Cuota	Interés	Total	Saldo
		Valor Unitario	Valor Total									
Acueducto												
Cargo fijo residencial	1	\$12.644,04	\$12.644	\$0	\$12.644,04	\$12.644	Ajuste a la Decena				\$5	
Consumo residencial básico	30	\$2.296,24	\$68.887	\$0	\$2.296,24	\$68.887	Fac.				\$19.180	
Consumo residencial superior a básico	1	\$2.296,00	\$2.296	\$0	\$2.296,00	\$2.296						
Cargo fijo no residencial												
Consumo no residencial (m3)												
Subtotal Acueducto ①			\$83.827	\$0		\$83.827	Subtotal Otros Cobros ③				\$19.185	
Alcantarillado												
Cargo fijo residencial	1	\$5.911,86	\$5.912	\$0	\$5.911,86	\$5.912	Otros conceptos que adeuda					Valor Total!
Consumo residencial básico	30	\$2.534,71	\$76.041	\$0	\$2.534,71	\$76.041						
Consumo residencial superior a básico	1	\$2.535,00	\$2.535	\$0	\$2.535,00	\$2.535						
Cargo fijo no residencial												
Consumo no residencial (m3)												
Subtotal Alcantarillado ②			\$84.488	\$0		\$84.488	Total otros conceptos que adeuda					

Descuento mínimo vital (12 metros cúbicos sin costo en estrato 1 y 2)

\$0

TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS ①+②+③+④**\$187.500****CONSUMO MES**
AGUA Y ALCANTARILLADO**\$84.158****CONSUMO DIA**
AGUA Y ALCANTARILLADO**\$2.759**

La tarifa es el costo más aportes o menos subsidios

Se otorgan subsidios a los estratos 1,2,3 para el consumo básico

Estimado Usuario

En cumplimiento de lo establecido por la Resolución CRA 750 de 2016, expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), el consumo básico a partir del 1 de Julio de 2017 será de 13 metros cúbicos al mes.

En consecuencia, los subsidios para usuarios en estratos 1, 2 y 3 se aplicarán a los primeros 13 metros cúbicos mensuales correspondientes al consumo básico.


 Agua para la vida generando
 bienestar para la gente.

El beneficio del mínimo vital en el servicio de acueducto para usuarios de estratos 1 y 2 de la ciudad de Bogotá D.C se mantiene.


BOGOTÁ
MEJOR
 PARA TODOS

Ahora comunicarnos es más fácil

Conoce y aprende a usar nuestros canales virtuales.

www.codensa.com.co
App Móvil Codensa
@CodensaEnergia

DEFENSOR DEL CLIENTE

5 894 894
denuncias@enel.com

EMERGENCIAS

7 115 115

DEFENSOR DEL CLIENTE

115

DEFENSOR DEL CLIENTE

defensor@enel.com

DEFENSOR DEL CLIENTE

115

DEFENSOR DEL CLIENTE

115

DEFENSOR DEL CLIENTE

115

DEFENSOR DEL CLIENTE

115

DEFENSOR DEL CLIENTE

115

DEFENSOR DEL CLIENTE

115

DEFENSOR DEL CLIENTE

115

DEFENSOR DEL CLIENTE

115

PUEDES PAGAR TU FACTURA DE ENERGÍA EN:

MEDIOS ELECTRÓNICOS:

• INTERNET: Banco de Occidente, Banco de Bogotá, Banco Popular, Banco AV Villas, BBVA, Davivienda*, Bancolombia*, GNB Sudameris, Colpatras, Helm Bank, Banco CorpBanca, Mis Pagos al Día, Facturame (clientes Bancolombia), Banco Caja Social* y Confía*

• Cajeros automáticos

• Teléfono

• Banca móvil

• Domiciliación

• Punto pago Redeban Multicolor

OTROS PUNTOS DE PAGO

• Red distrital: SuperCADES*, RapiCADES*, CADES*, centros especializados de pago* (CEP) y centros de servicio Codensa**

• Otras Redes: MovilRed*, Red Cerca, Puntored, Vía Baloto*, Pago Todo, Bancolombia a la Mano* y Corresponsales Banco Popular.

ALMACENES DE CADENA

Éxito, Cerulla, Surtimax, Colsubsidio, Olímpica*, Jumbo y Metro.

BANCOS

• Todo público: Banco GNB Sudameris* y Banco Pichincha*.

• Solo clientes: Banco CorpBanca y Banco Citibank, Centros de pago Banco de Bogotá y Helm Bank.

80.

80.

80.

80.

80.

80.

Ingresa a medios electronicos.micodensa.com

IMPORTANTE: En cumplimiento de la resolución CREG 038 de 2014, la cual modificó el Código de Medida, se establecieron obligaciones, actividades y responsabilidades asignadas a CODENSA S.A. Esp. y sus usuarios. Para obtener mayor información, lo invitamos a consultarlas en nuestra página web www.codensa.com.co o comunicarse a la línea 7 115 115 o fuera de Bogotá al 01 8000 912 115 o con el 5 115 115, o en nuestros Centros de Servicio al Cliente.



El contenido de la presente factura al Cliente cuenta con los mecanismos de defensa previstos en la Ley 142 de 1994, y podrá hacer uso de éstos antes de la fecha señalada para pago oportuno. Para mayor información comuníquese al 7 115 115.
El pago de la factura de cobro por el servicio de suministro de energía eléctrica se realiza en el momento de la facturación.
El cumplimiento de la resolución CREG 038 de 2014, la cual modificó el Código de Medida, se establecieron obligaciones, actividades y responsabilidades asignadas a CODENSA S.A. Esp. y sus usuarios. Para obtener mayor información, lo invitamos a consultarlas en nuestra página web www.codensa.com.co o comunicarse a la línea 7 115 115 o fuera de Bogotá al 01 8000 912 115 o con el 5 115 115, o en nuestros Centros de Servicio al Cliente.

codensa

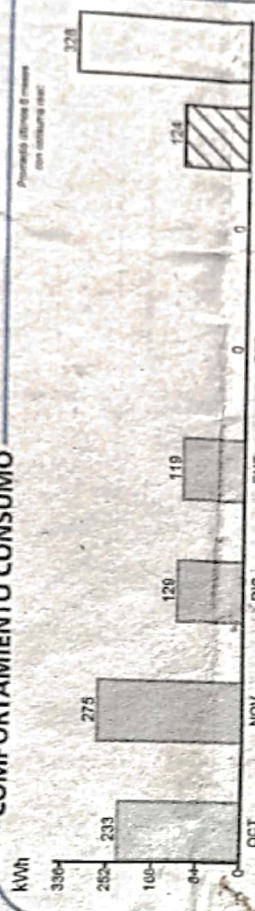
Grupo Enel

CODENSA S.A. ESP. NIT: 830.037.248-0
Cra. 13A No. 93-66

CLIENTE

HUMBERTO MAYEK V
KRA 10 98 B - 05
BOGOTÁ, D.C.
LOS ANDES

COMPORTAMIENTO CONSUMO



PERÍODO FACTURADO:
22 MAR/2017 A 24 ABR/2017

CONSUMO MES kWh
323

INFORMACIÓN DE LA CUENTA

CLASE DE SERVICIO: Residencial
ESTRATO: 4
CARGA kW: 12
FACTOR: 1
RUTA LECTURA: 3000 7 19 704 0068
MANZANA DE LECTURA: MS00530731
MEDIDOR NO: 4539183
M. R. NO:

COMPONENTE TARIFARIO

Componentes del costo:
G: 109.11
T: 31.92
D: 159.81
CV: 41.46
PR: 31.85
R: 19.96
CF: 0.00
Costo kWh Mes
\$453.72

CALIDAD DEL SERVICIO

TRIMESTRE: OCT - DIC
CRO: \$1213.33
Consumo promedio de trimestre: 212.333 kWh

HORAS INTERRUMPIDAS



Consejo para el uso eficiente de la energía

Si adquiere un Calentador Eléctrico, instálalo lo más cerca a la ducha o el grifo, lo cual le permite un mayor ahorro de agua y energía.

www.codensa.com.co

0639970-1

PARA PAGOS Y CONSULTAS
TU NÚMERO DE CLIENTE ES:

FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS No. 455948839-9



Certificación de calidad
ISO 9001:2008
PROCEDIMIENTOS DE
FACTURACIÓN Y RECARGO

GRUPO: I CIRCUITO: CT-35-19764TR-1 NIVEL DE TENSION: 1 COO. FACTURACION: 33772

Vuela tu cometa sin enredos

No elevas cometas cerca de cables y postes de luz, podrias correr riesgos, generar fallas y dejar sin luz a tu barrio.

Disfruta tranquilo de nuestros

Días de Vuelo Seguro

Si se enreda tu cometa en cables de luz, no intentes bajarla, mejor llámanos al

352 5930



www.codensa.com.co

SERVICIO AL CLIENTE	EMERGENCIAS	DENUNCIAS	DEFENSOR DEL CLIENTE
7 115 115	115	5 894 894	defensor@enel.com
denuncias@enel.com			

www.codensa.com.co App Móvil Codensa Facebook.com/codensanenergia @CodensaEnergia

PUEDES PAGAR TU FACTURA DE ENERGÍA EN:

MEDIOS ELECTRÓNICOS:

- INTERNET: Banco de Occidente, Banco de Bogotá, Banco Popular, Banco AV Villas, BBVA, Davivienda*, Bancolombia*, GNB Sudameris, Colpatina, Itau CorpBanca Colombia, Mis Pagos al Día, FacturaNet (clientes Bancolombia), Banco Caja Social* y Confiar*.
- Cajeros automáticos
- Teléfono
- Banca móvil
- Débito automático
- Débito automático con tarjetas de crédito: Copacina, Davivienda y BBVA
- Punto pago Redebán Multicajero

OTROS PUNTOS DE PAGO

- Todo público: Banco GNB Sudameris* y Banco Fichindia*.
- Solo clientes: Banco Citibank, Itau CorpBanca Colombia y Centros de pago Banco de Bogotá.
- Red distrital: SuperCADES*, RapiCADES*, CADES*, centros especializados de pago* (CEP) y centros de servicio Codensa**.
- Otras redes: MovilRed*, Red Cerca, Puntored, Vía Baloto*, Paga Todo, Bancolombia a la mano* y Corresponsales Banco Popular.

* Puntos de pago donde se reciben facturas vencidas. ** Excepto Centro de Servicio Chapinero y Calle 80.

Ingresa a medios electronicos.micodensa.com

IMPORTANTE: En cumplimiento de la resolución CREG 038 de 2014, la cual modificó el Código de Comercio, se establecieron obligaciones, actividades y responsabilidades asignadas a CODENSA S.A. ESP. y sus usuarios. Para obtener mayor información, lo invitamos a consultarlas en nuestra página web www.codensa.com.co o comunicarse a la línea 7 115 115 o fuera de Bogotá con el 01 8000 912 115 o con el 5 115 115, o en nuestros Centros de Servicio al Cliente.



Sobre el contenido de la presente factura el Cliente cuenta con los mecanismos de defensa previstos en la Ley 142 de 1994, y podrá hacer uso de los recursos antes de la fecha señalada para pago oportuno. Para mayor información comuníquese al 7 115 115.

Esta factura de cobro presta mérito ejecutivo de conformidad con el Artículo 430 de la Ley 142 de 1994.

Operador de red: CODENSA S.A. ESP. Somos grandes contribuyentes según resolución No. 3371 de Diciembre 1987.

En cumplimiento de la resolución CREG 166/11 consultar www.codensa.com.co/casos/QUEJAS

FECHA DE EXPIRACIÓN: 27 JUL 2017

codensa

Grupo Enel

CODENSA S.A. ESP. NIT.: 830.037.248-0
Cra. 13A No. 93-66

CLIENTE

JORGE HAYEK ARANA
KR 62 NO 98 B - 05

BOGOTÁ, D.C.
LOCALIDADES

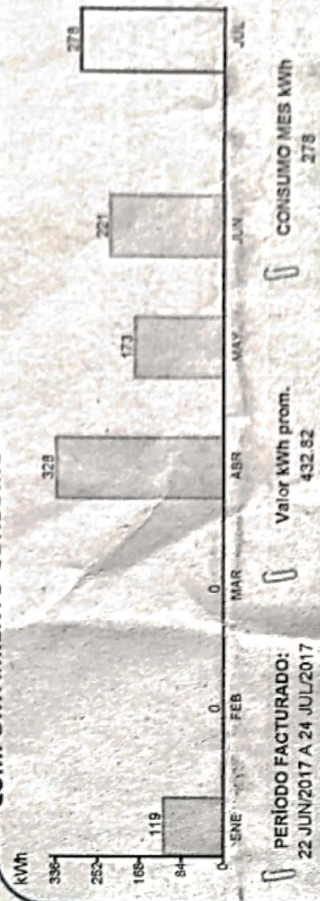


PAPEL ECOLÓGICO



Certificación de calidad
ISO 9001:2008
PROCESO DE
FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

COMPORTAMIENTO CONSUMO



PERIODO FACTURADO:
22 JUN/2017 A 24 JUL/2017

Valor kWh prom.
432.82

INFORMACIÓN DE LA CUENTA

CLASE DE SERVICIO: Residencial
ESTRATO: 4
CARGA kW: 12
FACTOR: 1
RUTA LECTURA: 3000 7 19 704 0068
MANZANA DE LECTURA: MS00530731
MEDIDOR NO: 4539183
MEDIDOR NO:

COMPONENTE TARIFARIO

Componentes del costo:
G: 152.07
T: 21.25
D: 163.85
CV: 41.70
PR: 27.09
R: 26.84
CF: 0.00

La tarifa final es de \$432.82 kWh

Costo kWh Mes
\$432.82

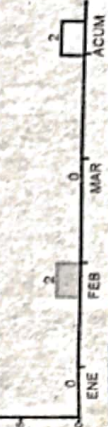
CALIDAD DEL SERVICIO

TRIMESTRE: ENE - MAR

CRO: \$1246.81

Consumo promedio de trimestre: 0.000 kWh

HORAS INTERRUMPIDAS



En Codensa hemos implementado el Centro de Relieve en nuestros canales de atención. Una nueva alternativa de comunicación que permite un servicio incluyente para personas con discapacidad auditiva.



vive digital

MINTIC

TOODS PARA UN NUEVO PAIS

33932

4.035 - Página 1 de 2



COMCEL S.A. / NIT 800.153.993-7
Calle 90 No. 14-37 Tel. 7441818 - Bogotá, D.C.
Somos autorizados según Resolución 0195 del 26 de diciembre de 1995
Resolución de Autorización ICA Cal No 0183 de febrero 22 de 2005
GRANDES CONTRIBUYENTES S/N RESOLUCION 000041 de enero 30 de 2014
Y RETENEDORES DE IVA
Actividad económica principal 6120

Sra. ALICIA ARANA DE HAYEK
CR. 62 Nro. 98B-05 ANDES
BOGOTA / CUNDINAMARCA
Código Postal: 111211027
1455300



PAGUE ANTES DE: INMEDIATO

TOTAL A PAGAR

318,968.95

FORMAS Y PUNTOS DE PAGO

MEDIOS ELECTRONICOS

Banco de Bogotá, Banco Caja Social, DAVIVIENDA, Banco de Occidente, Banco AV Villas, Banco de Bogotá, Banco Caja Social, DAVIVIENDA, Banco de Occidente, Banco AV Villas, Bancolombia, Citi, Efecty, Boloto

PAGOS POR TELEFONO

Banco de Bogotá, Banco Caja Social, DAVIVIENDA, Banco de Occidente, Banco AV Villas, Bancolombia, Citi, Efecty, Boloto

PAGOS POR OFICINAS

Banco de Bogotá, Banco Caja Social, DAVIVIENDA, Banco de Occidente, Banco AV Villas, Bancolombia, Citi, Efecty, Boloto

ACCEDE A LOS SERVICIOS DE CLARO CON FACILIDAD

Descárgala gratis en Appstore y Google Play.

Google Play App Store

VUELVE MÁS RÁPIDO CON MI CLARO APP.

Referencia de Pago Total:

1702602651

Página No. 1 / 4

Factura de Venta No. D 4702059675
No. de Identificación CC.: 20219512
Fecha de Facturación 24-Ene-2017
Número Celular 3203467064
Fecha de Suspensión INMEDIATO

RESUMEN DE CUENTA

Periodo de Facturación 24-Dic-2016 a 23-Ene-2017
Fecha de corte del periodo de facturación 23-Ene-2017
Cargos Anteriores 260,860.23
Pagos Recibidos 0.00
Ajustes/Reversión de Pagos y Cheques Devueltos 0.00
Saldo Anterior 260,860.23
Cargos del Mes 48,423.93
Impuestos* 9,684.79

TOTAL A PAGAR \$ 318,968.95

Impuestos IVA: 7,747.83 Consumo: 1,936.96

* La tasa de interes moratorio es del 33.51 %

RESUMEN DE CARGOS PARA EL PERIODO ACTUAL

	Valor	Impuestos*	TOTAL
Cargos fijos	46,409.10	9,281.82	55,690.92
Consumos	0.00	0.00	0.00
Servicios Adicionales	0.00	0.00	0.00
Otros servicios y créditos	2,014.83	402.97	2,417.80
Descuentos	0.00	0.00	0.00
TOTAL CARGOS DEL MES	48,423.93	9,684.79	58,108.72

Impuestos* = Incluye el IVA y el Impuesto al consumo para servicios de voz.

ESTAMOS CAMBIANDO PARA TI. CONOCE TU NUEVA FACTURA.

Trabajamos a diario para que tu vida sea más sencilla y disfrutes mucho más. Por eso, tenemos una nueva factura más amigable, fácil y completa.



Ingresa a Google Play o App Store, busca lectores de códigos QR, escanearás diversas aplicaciones gratuitas, descarga una de ellas en tu Smartphone, escanea el código y descubre todo acerca de ella.



SI SU PAGO ES EN CHEQUE FAVOR GIRARLO A NOMBRE DE COMCEL S.A INDICANDO AL RESPALDO NOMBRE, DIRECCION Y NUMERO CELULAR



(415)7707175320010(8020)1702602651(3902)31898895

☐ Marque esta casilla si desea cancelar el valor total de su factura

REFERENCIA DE PAGO: 1702602651

EF CH TC

Total a pagar

Valor total a pagar de su factura 318,968.95

PAGUE ANTES DE: INMEDIATO

TOTAL A PAGAR 318,968.95

Sra. ALICIA ARANA DE HAYEK
CR. 62 Nro. 98B-05 ANDES
BOGOTA / CUNDINAMARCA
Código Postal: 111211027
1455300

* Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente periodo de facturación.

Escaneado con CamScanner

**SEÑOR JUEZ 27 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
ESD.**

**REFERENCIA: PROCESO No 2018-0008 Demanda reivindicatoria de
JORGE HAYEK ARANA contra FERNANDO HAYEK ARANA.**

ASUNTO: CONTESTA DEMANDA

REINALDO ANTONIO MORENO MENA, Mayor de edad domiciliado en BOGOTA DC, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación del señor **FERNANDO HAYEK ARANA**, demandado dentro del presente asunto, en virtud del poder conferido, dentro del término legal me permito contestar la demanda referida en los siguientes términos:

A LOS HECHOS

Al 1: Es Cierto de conformidad con la Documental allegada, como también es cierto que dicha venta fue simulada.

AL 1.1 Es Falso la descripción física de la casa no es congruente con la realidad.

Al 2: Es Falso; que se pruebe lo contrario, la señora ALICIA ARANA DE HAYEK (q.e.p.d), nunca fue arrendataria del inmueble fundamento de esta acción, fue poseedora desde el día 02 de octubre de 1967, hasta 21 junio de 1996, fecha en la que falleció el señor HUMBERTO HAYEK VELASQUEZ, quien era su cónyuge, a partir desde ese momento quien se encarga del mantenimiento del inmueble y ejerce actos propios de señor y dueño, es el señor FERNANDO HAYEK ARANA.

Al 2.1 Es Falso que se pruebe lo contrario.

Al 2.2 Manifiesta mi mandante que no le consta; se estará a lo que resulte probado.

Al 2.3 Es Falso que se pruebe lo contrario.

Al 2.4 Es Falso nunca existió el "convenio" al que se alude.

Al 3. Manifiesta mi mandante que no le consta; se estará a lo que resulte probado.

Al 3.1 Manifiesta mi mandante que no le consta; se estará a lo que resulte probado, de resultar cierto su dicho estaría pagando impuestos y demás obligaciones a las que alude no en condición de propietario sino de tenedor.

Al 3.2 Manifiesta mi mandante que no le consta; se estará a lo que resulte probado.

Al 3.3 Manifiesta mi mandante que no le consta; se estará a lo que resulte probado.

AL 3.4 Manifiesta mi mandante que no le consta; se estará a lo que resulte probado.

AL 3.5 Es cierto vivió en condición de poseedora, hasta la fecha de fallecimiento del señor HUMBERTO HAYEK VELASQUEZ.

AL 3.6 Parcialmente cierto; la señora ALICIA ARANA (Q.E.P.D), se vio afectada en su salud a partir del año 2016.

AL 3.7 Es Cierto.

Al 3.8 Es Cierto

Al 3.9 Manifiesta mi mandante que no le consta; se estará a lo que resulte probado.

Al 3.10 Es Falso, el demandante no ha ejercido posesión alguna respecto del inmueble fundamento de esta acción.

Al 3.11 Manifiesta mi mandante que no le consta; se estará a lo que resulte probado.

Al 3.12 Es Falso

Al 4: Parcialmente cierto; los documentos allegados como prueba, dan cuenta de la Compra venta del inmueble, es falso que se le haya efectuado entrega material de este al señor JORGE HAYEK ARANA.

Al 4.1 Es Cierto de conformidad con la Documental allegada.

Al 4.2 Es cierto pero mi mandante nunca le reconoció como tal.

Al 4.3 Manifiesta mi mandante que no le consta; se estará a lo que resulte probado.

Al 4.4 Manifiesta mi mandante que no le consta; se estará a lo que resulte probado; sin embargo resulta particular que la instalación del Gas Natural en el inmueble en mención haya tardado 6 meses aproximadamente, el señor JORGE HAYEK ARANA nunca ha pernoctado en dicho inmueble por espacio de seis meses desde que se estableció en ALEMANIA.

Al 4.5 Manifiesta mi mandante que no le consta; se estará a lo que resulte probado.

Al 4.6 Manifiesta mi mandante que no le consta; se estará a lo que resulte probado.

Al 4.7 Falso, es una apreciación subjetiva, lo cierto es que las personas mencionadas no reconocen al aquí Demandante como propietario del inmueble en mención.

Al 5. Manifiesta mi mandante que no le consta; se estará a lo que resulte probado.

AL 6. Falso, es señor ROBERTO NAFFAH (q.e.p.d), nunca ejerció actos de señor razón por la cual resulta aventurado predicar que este era "su verdadero dueño" y igual puede inferirse del Demandante.

Al 7. Es Falso, no se puede desposeer a quien no ha sido poseedor; el señor JORGE HAYEK ARANA nunca ha sido poseedor del inmueble.

Al 7.1 Es cierto mi mandante; no estaba obligado a pedir permiso para procurar el bienestar de sus familiares.

Al 7.2 Es cierto, mediante correo electrónico el Demandante solicito la entrega del inmueble, petición denegada por mi representado toda vez que este nunca reconoció al señor ROBERTO NAFFAH (q.e.p.d) como propietario como tampoco le reconoce tal condición al aquí demandante JORGE HAYEK ARANA.

Al 7.3 Es Cierto.

AL 7.4 Es cierto, aclarando que el mencionado candado se encuentra allí desde el año 2013, el DEMANDANTE, no tiene llaves ni del candado, ni del inmueble porque no es su poseedor material.

AL 7.5 Es Falso que se pruebe.

Al 7.6 Manifiesta mi mandante que no le consta; se estará a lo que resulte probado.

Al 7.7 Manifiesta mi mandante que no me consta; que se pruebe.

AL 7.8 Falso, no ha habido apoderamiento violento del inmueble, el señor JORGE HAYEK ARANA, no es considerado como propietario del inmueble, por mi mandante.

Al 7.9 No es un hecho es una apreciación personal, de quien suscribe la demanda.

Al 7.10 Es Falso que se pruebe.

Al 7.11 Es Falso, más aun si se tiene en cuenta que el supuesto propietario nunca recibió materialmente el inmueble y que reside en ALEMANIA.

AL 7.12 Es Falso que se pruebe lo contrario.

AL 7.13 Es cierto no lo considera propietario.

AL 7. 14 Manifiesta mi mandante que no le consta; se estará a lo que resulte probado.

Al 8. Es Falso, el señor FERNANDO HAYEK ARANA es poseedor del inmueble desde el año 2002, es una narración repetitiva y sin fundamento.

Al 9. Es Falso, que se pruebe.

Al 9.1 Es falso que se pruebe

Al 9.2 Es cierto no tiene por qué pagarle arriendo, ni este está legitimado para cobrarlo, mi mandante no es arrendatario.

AL 10. Es falso, que se pruebe lo contrario.

AL 11. ES FALSO, los nombrados ROBERTO FARID NAFFA (q.e.p.d) y JORGE HAYEK ARANA, nunca han sido reconocidos como propietarios del inmueble fundamento de esta acción, por mi mandante.

AL 12 ES FALSO, que se pruebe lo contrario.

AL 13 FALSO, es una interpretación subjetiva, sin fundamento.

AL 13.1 ES FALSO.

A LAS PRETENSIONES:

Me opongo a todas y cada una de ellas, con fundamento en los medios exceptivos que a continuación propondré.

EXCEPCIONES DE FONDO

PRECARIO FUNDAMENTO PARA EL EJERCICIO Y PROCEDENCIA DE LA ACCION REIVINDICATORIA DE DOMINIO.

La acción reivindicatoria se define en el artículo 946 del Código Civil, como aquella "que tiene el dueño de una cosa singular, de que no está en posesión, para que el poseedor de ella sea condenado a restituirla." Debe dirigirse contra el actual poseedor. (Art 952 CC)

Por su parte, el artículo 762 del mismo estatuto, establece que la posesión es: "la tenencia de una cosa determinada con ánimo de señor o dueño, sea que el dueño o el que se da por tal, tenga la cosa por sí mismo, o por otra persona que la tenga en lugar y a nombre de él. "El poseedor es reputado dueño, mientras otra persona no justifique serlo."

La procedencia de la acción reivindicatoria se encuentra forzosamente subordinada a la demostración de los elementos que la configuran que se circunscriben a los siguientes: a) Derecho de dominio en cabeza del actor, b) posesión material del demandado; c) cosa singular o reivindicable, o cuota determinada de cosa singular y d) identidad entre la cosa que pretende el actor y la poseída por el demandado; otro elemento indispensable para la prosperidad de la acción reivindicatoria, es que no exista entre demandante y demandado, una relación contractual que haya dado origen a la posesión del bien en cabeza del demandado.

De conformidad con lo anterior es menester señalar que del hecho 9.2 de la Demanda se infiere que entre los demandados y el demandante existe un contrato de arrendamiento "los demandados no han pagado arriendo alguno al demandante" razón suficiente para que se denieguen las pretensiones de la acción Reivindicatoria toda vez que lo ajustado a derecho sería impetrar un proceso de Restitución de Inmueble arrendado y no la presente acción Reivindicatoria de Dominio, porque la supuesta relación contractual habría dado origen a la posesión del bien en cabeza de los demandados.

"Por tanto, en el proceso de acción reivindicatoria le corresponde al demandante demostrar su derecho de propiedad, y así desvirtuar la presunción que recae sobre el poseedor, entonces la carga de la prueba recae sobre el demandante."

2. EXCEPCIÓN GENERICA O IN- NOMINADA

Solicito señor juez declarar probado cualquier hecho o circunstancia constitutiva de excepciones, aun de ocurrencia con posterioridad a la formulación de la Demanda, con sujeción a lo previsto en el artículo 281 del C.G del P el cual dispone que " La sentencia deberá estar en consonancia con los hechos y las pretensiones aducidas en la demanda y en las demás oportunidades que este código contempla, y con las excepciones que aparezcan probadas y hubieren sido alegadas si así lo exige la ley-

No podrá condenarse al Demandado por cantidad superior o por objeto distinto del pretendido en la demanda, ni por causa diferente a la invocada en esta.

Si lo pedido por el Demandante excede de lo probado se le reconocerá solamente lo último.

En la sentencia se tendrá en cuenta cualquier hecho modificativo o extintivo del derecho sustancial sobre el cual verse el litigio, ocurrido después de haberse propuesto la demanda, siempre que aparezca probado y que haya sido alegado por la parte interesada a más tardar en su alegato de conclusión y cuando este no proceda antes de que se entre el expediente al despacho para dictar sentencia o que la ley permita considerarlo de oficio.

PRUEBAS

INSPECCION JUDICIAL

Respetuosamente solicito se señale fecha y hora para efecto, de que se practique una inspección judicial, con una intervención de perito, sobre el inmueble objeto de esta demanda, para comprobar sus linderos, extensión, Construcciones y mejoras, el hecho de la posesión, etc.

INTERROGATORIO DE PARTE:

Solicito se señale fecha y hora a efectos de que la parte demandante comparezca al despacho y absuelva interrogatorio de parte que personalmente o mediante cuestionario en sobre cerrado formule.

TESTIMONIALES: Sírvase señor juez señalar fecha y hora a efectos de escuchar el Testimonio a las siguientes personas:

Fernando Aranguren

Mauricio Rodríguez

Aurelio Martínez

Consuelo Moreno

Oscar Paternina

Augusto Noguera

Omar Betancourt

Camilo Alejandro Ruiz Barreto

Los testigos anteriormente relacionados son todas personas mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad, quienes depondrán sobre todo aquello que les conste sobre los hechos de la demanda y su contestación, en virtud de la cercanía con las partes, y en algunos casos la vecindad con el inmueble fundamento de la acción reivindicatoria; los cuales se harán comparecer oportunamente al despacho para los fines legales pertinentes.

DOCUMENTALES:

1. Registro civil de defunción del señor HUMBERTO HAYEK VELASQUEZ (q.e.p.d).
2. Imágenes de originales de pago de recibos, por concepto de pago de servicios públicos.
3. Fotocopia de fallo acción reivindicatoria.
4. Correos electrónicos cruzados entre el FERNANDO HAYEK ARANA y JORGE HAYEK ARANA.

NOTIFICACIONES

A las partes en las direcciones allegadas en la demanda

Para el suscrito: Recibo notificaciones en la secretaria del despacho o en la carrera
10 No 15-39 oficina 203 BOGOTA DC.

Atentamente.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Reinaldo', is written over a faint, circular official stamp. The stamp contains text that is mostly illegible but appears to include 'BOGOTA' and 'SECRETARIA'.

REINALDO ANTONIO MORENO MENA
CC No 19.470.189 de BOGOTA DC
TP No 88243 del CSJ

PROCESO 11001-31-03-027-2018-00008-00, CONTESTACION DEMANDA, DEMANDA DE RECONVENCION Y ANEXOS (OCHO (8) ARCHIVOS EN PDF)

Reinaldo Antonio Moreno Mena <rey474@yahoo.com>

Mié 29/09/2021 1:00 PM

Para: Juzgado 27 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: HOLMAN ROJAS RAMIREZ <hollrr@hotmail.com>

BUENAS TARDES

SEÑOR JUEZ 27 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

ME PERMITO ADJUNTAR LA CONTESTACION DE LA DEMANDA, DEMANDA DE RECONVENCION Y ANEXOS (OCHO (8) ARCHIVOS EN PDF) EN TIEMPO, ADEMÁS, DEBO ACLARAR QUE SE VAN ENVIAR VARIOS EMAIL YA QUE LOS ARCHIVOS SON VARIOS Y MUY PESADOS, PARA SER TENIDOS EN CUENTA EN DEBIDA FORMA.

SIRVASE PROCEDER DE CONFORMIDAD

POR FAVOR ACUSAR EL RECIBIDO

DEL SEÑOR JUEZ

REINALDO ANTONIO MORENO MENA
APODERADO